



## MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ASUNTO: Solicitud Contratación- Proceso de Conectividad

Cordial saludo jefe Shadia,

De manera atenta, envío estudio previo para que se de inicio al proceso de contratación del proceso que tiene como objeto: "Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024."

Juan David Garcia Castaño

Jefe de Oficina

Anexos:

Nombre Anexo: Estudio Previo-Conectividad\_AMP v3.pdf  
Estudio Previo-Conectividad\_AMP v3.docx

Copia: Luis Erved Esteban Duarte - GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Copia: Andres Rodrigo Navia Coloma - GIT GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Elaboró: Luis Erved Esteban Duarte

Revisó: Juan David Garcia Castaño





Prosperidad Social

---

# ANÁLISIS DEL SECTOR

---

## **Del proceso que tiene por objeto:**

«Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No.CCENEG-074-01-2024.»

---

Oficina financiera y Oficina de tecnologías de la  
información

---

Mayo 2025





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>2. OBJETO</b> .....	<b>5</b>
<b>3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO</b> .....	<b>5</b>
<b>3.1. ASPECTO ECONÓMICO</b> .....	<b>5</b>
<b>3.1.1. Clasificador de bienes y servicios</b> .....	<b>5</b>
<b>3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)</b> .....	<b>6</b>
<b>3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC)</b> . ....	<b>9</b>
<b>3.1.4. Información de salarios anual</b> .....	<b>10</b>
<b>3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género</b> .....	<b>10</b>
<b>3.1.6. Empleo población con discapacidad</b> .....	<b>12</b>
<b>3.1.7. Empleo de población LGTBI</b> .....	<b>13</b>
<b>3.2 ASPECTO REGULATORIO</b> .....	<b>13</b>
<b>3.3 ASPECTO TÉCNICO</b> .....	<b>14</b>
<b>3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES</b> .....	<b>14</b>
<b>3.4.1 Proveedores MIPYME</b> .....	<b>15</b>
<b>3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres</b> .....	<b>16</b>
<b>4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA</b> .....	<b>17</b>
<b>4.1 Gasto Histórico</b> . ....	<b>17</b>
<b>4.2. Fuente Externa</b> .....	<b>19</b>
<b>5. ESTUDIO DE LA OFERTA</b> .....	<b>21</b>
<b>5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES</b> .....	<b>22</b>
<b>6. ANÁLISIS DE RIESGOS</b> .....	<b>22</b>
<b>7. ANÁLISIS DE COSTOS</b> .....	<b>26</b>
<b>7.1 COSTOS DIRECTOS</b> .....	<b>26</b>
<b>7.2 COSTOS INDIRECTOS</b> .....	<b>26</b>
<b>7.2.1 Impuestos</b> .....	<b>26</b>
<b>8. CONCLUSIONES</b> .....	<b>27</b>





## 1. ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta el área solicitante en la ficha técnica suministrada, la necesidad se describe así:

*«De conformidad con el Decreto No. 017 de 2025 del 14 de enero de 2025, Artículo 2, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.*

*Mediante Resolución No. 00156 de fecha 07 de febrero de 2025, expedida por el director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones resuelve en su artículo 1. Establece los Grupos Internos de Trabajo en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Prosperidad Social, la Oficina de Tecnologías de la Información cuenta en su estructura con el Grupo interno de trabajo Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información. El artículo 2. Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de Información. en su literal d. Infraestructura y Servicios de Tecnología de Información, indica que el grupo tiene entre otras las funciones: «1. Realizar la prestación integrada de servicios tecnológicos que requiere la entidad. 2. Gestionar, planificar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la entidad. 3. Definir y administrar los niveles de servicios tecnológicos, de conformidad con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo, los procesos y procedimientos establecidos. 4. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de tecnología y atender los niveles de servicios acordados con los usuarios. 5. Prestar los servicios de mesa de ayuda, soporte a usuarios en sitio y solución de problemas relacionados con la operación tecnológica del Departamento Administrativo. 6. Asegurar el correcto funcionamiento de los recursos informáticos. 7. Gestionar la adquisición, mantenimiento y la actualización de la plataforma tecnológica, de acuerdo con las tendencias y necesidades de la entidad. 8. Mantener en funcionamiento las aplicaciones en producción, mediante la administración de los servidores, el sistema operativo, las bases de datos y los servicios de telecomunicaciones. 9. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades tecnológicas. 10. Elaborar los informes requeridos por el secretario general. 11. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades. 12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.» Funciones que propenden por el adecuado funcionamiento de la infraestructura y plataforma tecnológica de la entidad, en coordinación con las dependencias relacionadas.*

*Prosperidad Social tiene presencia en todo el territorio nacional y conforme a las políticas de atención integral a la población beneficiaria y de servicio al usuario con oportunidad y calidez, requiere como componente fundamental contar con los servicios de telecomunicaciones y disponibilidad de la información, con las condiciones de disponibilidad y accesibilidad al servicio de manera ininterrumpida las 24 horas del día y los 365 días del año.*

*Por lo anterior es necesario disponer de las comunicaciones y de la información tanto en el nivel Nacional como en las sedes territoriales, para tener acceso a las siguientes herramientas y funcionalidades claves en el actuar institucional:*

- Las aplicaciones y sistemas de información misionales y de soporte.
- El correo electrónico institucional.
- Los diferentes Portales institucionales.
- Servicios de videoconferencia y VoIP.
- Inscripción en línea de beneficiarios.
- Intercambio de información con otras entidades.
- Sistemas de gestión documental.





## Prosperidad Social

- Sistema de gestión de peticiones.
- Sistemas administrativos, entre otros.

Las aplicaciones misionales utilizan tecnología de sobre ambiente WEB, donde el tránsito de datos se realiza por internet (para usuarios externos) y con canales de telecomunicaciones (para los usuarios internos). Por lo anterior, es necesario que la entidad cuente con un servicio de Internet eficiente y oportuno, de amplia disponibilidad y canales de comunicación entre las diferentes oficinas de Prosperidad Social con el nivel nacional.

Para la conectividad de la entidad se requiere interconectar a 34 gerencias regionales en 31 ciudades capitales de departamento y en los municipios de Apartadó, Barrancabermeja y Soacha, 5 sedes en la ciudad de Bogotá (incluyendo la Gerencia Regional de Bogotá) y 8 cades en la ciudad de Bogotá, que brindan la infraestructura física para la viabilidad de la oferta institucional.

Por otra parte, para el año 2017 el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Decreto 728 del 05 de mayo de 2017 con el fin de fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado Colombiano a través de la implementación de zonas de acceso público a internet inalámbrico, e indica lo siguiente:

### "CAPÍTULO 2 IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET INALÁMBRICO EN ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GOBIERNO DIGITAL.

**ARTÍCULO 2.2.9.2.1. Objeto y ámbito de aplicación.** El presente capítulo tiene por objeto fortalecer el modelo de Gobierno Digital en Colombia, a través de la regulación de zonas de acceso público y gratuito a Internet inalámbrico en los organismos y entidades que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, en los términos del artículo 38 de la Ley 489 de 1998.

**Parágrafo.** En el marco de su autonomía, las entidades territoriales podrán adoptar, en sus respectivos organismos y entidades públicas, las disposiciones del presente capítulo y las normas que lo complementen.

**ARTÍCULO 2.2.9.2.2. Zonas de acceso público a Internet inalámbrico en entidades públicas.** Los organismos y entidades públicas del orden nacional implementarán zonas de acceso público y gratuito a Internet inalámbrico, en los espacios dispuestos para atención al público de la respectiva entidad, sin perjuicio de que se pueda implementar una zona común para dos o más organismos o entidades cuando las condiciones técnicas, operativas y de seguridad así lo permitan.

**Parágrafo 1.** La implementación de las zonas de acceso a Internet inalámbrico deberá llevarse a cabo a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la reglamentación a que se refiere el parágrafo 3 del presente artículo.

**Parágrafo 2.** Los organismos y entidades del orden nacional que se creen en vigencia de la presente regulación estarán igualmente sujetos a las disposiciones del presente capítulo, desde la misma fecha en que empiecen a prestar el servicio o función pública para la cual fueron creados.

**Parágrafo 3.** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentará los requisitos técnicos, operativos y de seguridad, que deberán cumplir las zonas de acceso a Internet inalámbrico de que trata el presente capítulo."

Para efectos de reglamentación el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución N° 0003436 de 2017 por la cual se reglamentan los requisitos técnicos, operativos y de seguridad que deberán cumplir las zonas de acceso a internet inalámbrico de que trata el capítulo 2, título 9, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015.

Por último y con el fin de optimizar los recursos del estado y contar con procesos más ágiles a nivel de contratación pública, se creó la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual se encarga de gestionar procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que derivan en



acuerdos marco de precios, con el fin de que las entidades estatales se vinculen a dichos acuerdos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, obliga a las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes. Así las cosas y con fundamento en esta disposición, se procedió a realizar la búsqueda de este servicio en la tienda Virtual del Estado Colombiano (Acuerdos Marco) de Colombia Compra Eficiente, encontrándose actualmente disponible el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024, por lo cual es viable adelantar el proceso a través de la adhesión a este Acuerdo Marco de Precios para suplir la necesidad de la entidad, el cual se encuentra vigente desde diciembre 23 de 2024 hasta el día 23 de diciembre de 2026.

Dentro de este Acuerdo, están incluidos los servicios requeridos por Prosperidad Social y por lo tanto se adelantará el trámite respectivo para contratar por este medio y dar cumplimiento al Decreto 728 del 05 de mayo de 2017. Así mismo es necesario indicar que previamente se debe desarrollar el proceso contractual y un periodo de instalación y pruebas que aproximadamente tarda 45 días.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del 2025 y se ejecutará en dicha vigencia con recursos propios de funcionamiento».

## 2. OBJETO

Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024.

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 3.1. ASPECTO ECONÓMICO

#### 3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso están desagregados así, los cuales corresponden con los establecidos en el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024):

Tabla 1 Codificación de Servicios de Conectividad en el Clasificador de Bienes y Servicios

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112101	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de internet	Proveedores de servicio de internet (ISP)
83111602	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de comunicaciones móviles	Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre
83112304	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de telecomunicaciones por fibra	Servicios de transmisión óptica (ocx)
81161703	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de Servicios de tecnología de la información	Servicios de Telecomunicaciones	Servicio de Administración de tecnología móvil
81161704	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de Servicios de tecnología de la información	Servicios de Telecomunicaciones	Servicio de Soporte de tecnología móvil
81161712	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de Servicios de tecnología de la información	Servicios de Telecomunicaciones	Servicio de Voz en la red
81111808	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Mantenimiento de redes de cobertura amplia (WAN)

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.



El objeto de la contratación definido para la presente investigación de mercado pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El sector Agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para propio.<sup>1</sup>

De conformidad con lo señalado en el documento del Censo Económico de Colombia documento temático sector servicios agosto 2021<sup>2</sup> la definición del Sector Terciario o de Servicios es la siguiente:

*"Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.*

*Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como "... el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad" Adaptado del SCN<sup>3</sup> 2008, 617. (...)" (Nota al pie de página fuera de texto).*

### **3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)**

#### **PIB nacional trimestral**

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que:

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2025.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-servicios.pdf>.

<sup>3</sup> (Sistema de Cuentas Nacionales)





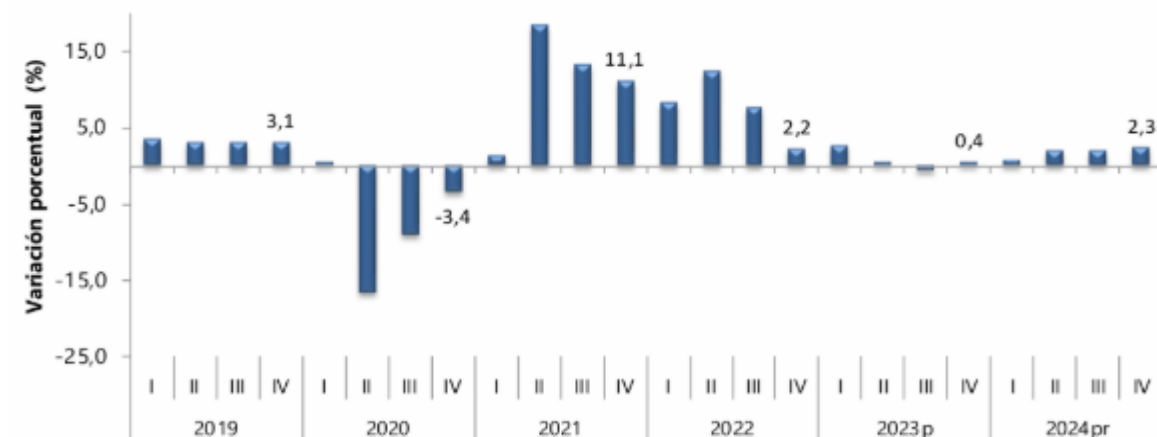
## Prosperidad Social

«En el cuarto trimestre de 2024pr, el PIB crece 2,3% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.»<sup>4</sup>

### Ilustración 1.

#### Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2019-I / 2024 pr -II

<sup>1</sup>Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr</sup>-IV



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

Según el enfoque de la producción; «El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).<sup>5</sup>

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>4</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>. Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 13 de mayo de 2025

<sup>5</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>. Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 13 de mayo de 2025





## Prosperidad Social

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.».<sup>2</sup>

### Ilustración 2 PIB trimestral por actividad económica

Producto Interno Bruto (PIB)  
Enfoque de la producción  
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen<sup>1</sup> por actividad económica  
2023<sup>p</sup> - 2024<sup>pp</sup> año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2023 <sup>p</sup> - 2022	2024 <sup>pp</sup> - 2023 <sup>p</sup>	2024 <sup>pp</sup>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>2</sup>	5,0	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>3</sup>	10,5	8,1	0,3
Comercio al por mayor y al por menor <sup>4</sup>	-3,6	1,4	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>5</sup>	2,2	1,9	0,1
Construcción	-3,1	1,9	0,1
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4	0,02
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>6</sup>	2,0	0,1	0,01
Información y comunicaciones	1,8	-0,8	-0,02
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2	-0,3
Valor agregado bruto	1,1	1,8	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,5	1,1	
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>0,7</b>	<b>1,7</b>	

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>p</sup>preliminar

<sup>pp</sup>provisional

\*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>3</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

<sup>4</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>5</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>6</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

### 3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor, es una medida que se utiliza para evaluar la variación de precios de un conjunto específico de bienes y/o servicios, que un consumidor típico adquiere con regularidad, es así, como se puede comprender, cómo los precios de los productos y servicios han evolucionado con el tiempo y cómo esto puede afectar los precios de las contrataciones. En relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Según la información del Departamento Nacional de Estadística en su comunicado de prensa, se tiene que: «En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.».<sup>6</sup>

Para resaltar que en abril 2025 no se observaron cambios en los precios de los bienes y servicios con respecto a marzo de 2025.

#### Ilustración 3 Variación IPC

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Total, nacional  
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	<b>0,66</b>	3,34	<b>3,30</b>	7,16	<b>5,16</b>

Fuente: DANE, IPC.

«En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).».<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 13 de mayo de 2025

<sup>7</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 13 de mayo de 2025



## Ilustración 4

### IPC variación y contribución mensual, según divisiones de gasto

#### IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

#### 3.1.4. Información de salarios anual

De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la República entre 2015 y 2025, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 6,08%.<sup>8</sup>

#### Ilustración 5

##### Serie histórica variación de salarios, 2015 – 2025



Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios variación Banco de la República

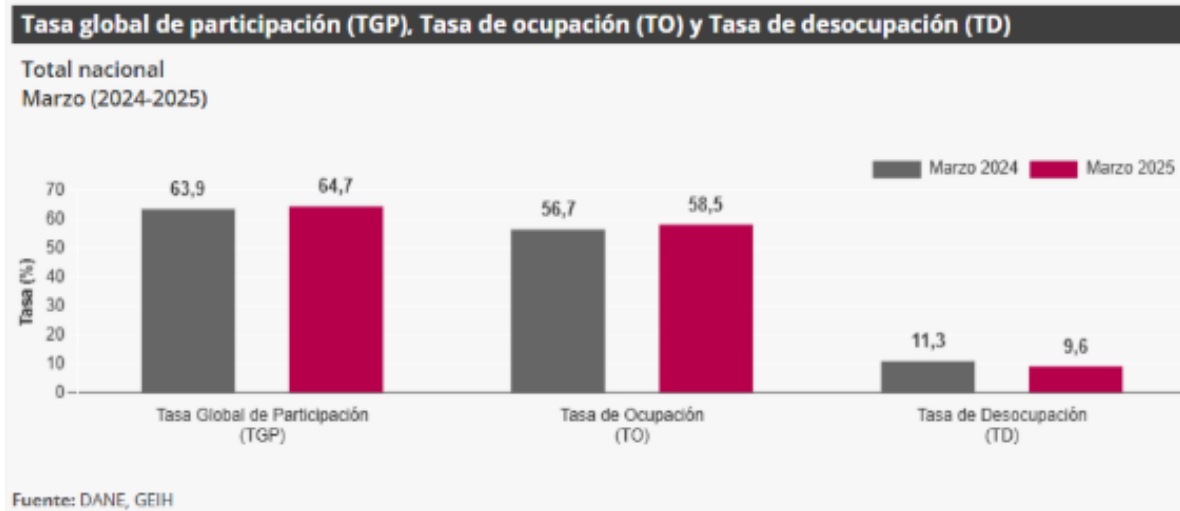
#### 3.1.5. Tasa de desempleo y brecha de género

Según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.»<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> consultada el 13 de mayo de 2025

<sup>9</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 13 de mayo de 2025

**Ilustración 6**  
**Tasa global de participación, ocupación y desocupación (marzo 2024-2025)**



De igual manera el DANE presenta información sobre mercado laboral según sexo, y que, para esta clasificación, hasta la fecha solo se encuentra actualizada hasta marzo de 2025. De este modo se relaciona a continuación de forma trimestral móvil, y dicho trimestre relacionado corresponde a marzo 2024 y marzo de 2025 con la siguiente información.

«En marzo de 2025, la Tasa de Desocupación fue del 9,6%, 1,7 p.p. por debajo del mismo periodo de 2024, cuando fue del 11,3%. Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 9,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 10,8%. estadísticamente significativa)».<sup>10</sup>

**Ilustración 7**  
**tasa de brecha de género de empleabilidad**

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)  
Marzo (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Marzo 2024	Marzo 2025	Marzo 2024	Marzo 2025
<b>TGP</b>	63,9	<b>64,7</b>	67,1	<b>67,4</b>
<b>TO</b>	56,7	<b>58,5*</b>	59,9	<b>61,1</b>
<b>TD</b>	11,3	<b>9,6*</b>	10,8	<b>9,3*</b>
<b>TS</b>	8,1	<b>7,3*</b>	7,4	<b>7,0</b>

\* Variación estadísticamente significativa.

Fuente: DANE, GEIH.

Notas:

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

<sup>10</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 13 de mayo de 2025



### 3.1.6. Empleo población con discapacidad

«El DANE busca promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados; los indicadores Mercado laboral población en condición de discapacidad permiten visibilizar la información estadística para este segmento poblacional. El enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define: «como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno». En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás) (DANE, s.f.). Teniendo en cuenta lo anterior, es recomendable la vinculación de personas en condición de discapacidad para el desarrollo de actividades asociadas al objeto del contrato.

Para detallar lo anterior, se presentan las siguientes cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta marzo de 2025.

Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.»<sup>11</sup>

#### Ilustración 8

#### Tasa global de participación, ocupación y desocupación población con o sin discapacidad

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre enero – marzo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,0	66,8	-44,8
TO	19,5	59,8	-40,3
TD	11,6	10,5	1,1

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

<sup>11</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad> Este link reporta información en tiempo real, los datos incluidos corresponden a la información consultada el día 13 de mayo de 2025

### 3.1.7. Empleo de población LGTBI

«La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados<sup>1</sup>, que han sido históricamente discriminados y no se hacían visibles en la información estadística oficial. Esto con el fin de disminuir los costos sociales para el país (OCDE, 20192)». <sup>12</sup>

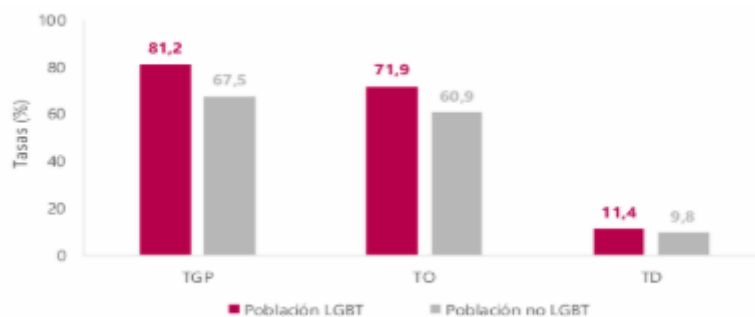
Para continuar con la descripción detallada se resume en cifras, sin embargo, esta clasificación solo está actualizada hasta abril de 2025.

De tal forma se presenta la siguiente información estadística:

«Durante el año móvil abril 2024 - marzo 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,2%, siendo 13,6 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 71,9%, siendo mayor en 10,9 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,9%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 11,4% para la población LGBT, siendo 1,7 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (9,8%). Respecto a las poblaciones, se observa que 85 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,8% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,5% (12,1 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.» <sup>13</sup>

#### Ilustración 9 Mercado laboral de la población LGBT Año móvil abril 2024 – marzo 2025

Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT  
Total nacional  
Año móvil abril 2024 - marzo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

## 3.2 ASPECTO REGULATORIO

**Ley 527 de 1999 - Congreso de República:** “Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de mensajes de datos, comercio electrónico y firmas digitales”.

<sup>12</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información a fecha de consulta: 13 de mayo de 2025

<sup>13</sup> Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt> este link reporta información con fecha de consulta: 13 de mayo de 2025



## Prosperidad Social

**Ley 1341 de 2009 – Congreso de República:** “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”

**Ley 1978 de 2019 - Congreso de República:** “Por la cual se establece el derecho al acceso a tecnologías de la información y comunicaciones básicas.

**Ley 2294 de 2023 -Congreso de la República:** El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 incluye disposiciones para promover la conectividad y cerrar la brecha digital.

**Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República:** «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

**Decreto 2573 de 2014 - Presidencia de la República:** “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto 1078 de 2015 – Presidencia de la Republica:** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones”

**Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República:** «Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

**Decreto 728 de 2017 – Presidencia de la República:** “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico”.

**Decreto 0199 de 2024 - Presidencia de la República:** «Por el cual se establece: El Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación».

**Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 Presidencia de la República:** «Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025».

### **3.3 ASPECTO TÉCNICO**

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en el Anexo Técnico y en la Ficha Técnica, en los cuales se incluyen los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución, la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos, que para el caso específico corresponde al “*Anexo Cuadro de Costos AMP Conectividad*”.

### **3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, a continuación, se identifican las Mypime, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres como posibles proveedores en las adquisiciones, y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos de proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando el compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.





### 3.4.1 Proveedores MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 2.379.044 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos seis (6) años existen un total de 7.331 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, J6202: «ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS»

#### Ilustración 10

Buscar Por :  [Archivo Código CIIU](#)  
 Buscar Códigos  
 Si no conoce el código utilice el siguiente buscador  
 Ingrese la palabra a buscar separadas por ";"

Nombre de la actividad económica  
  
 Código CIIU

Código	Descripción	Version
<input type="checkbox"/> J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS	4

Registros Antes de la Selección: **2379044**

Registros Después de la Selección: **7331**

Criterios Seleccionados :  
 J6202 : ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INF

Seleccionar Todo

Del total de dichas organizaciones se puede evidenciar que 6.650 corresponden a microempresas, 420 corresponden a pequeñas empresas, y 177 corresponden a medianas empresas, para un total de 7.247 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

#### Ilustración 11

Ayuda Seleccione el Tamaño de Empresa (Ventas, Sector Económico):

Criterios de Selección :  
 Sin Clasificar  
 Microempresas  
 Pequeñas  
 Medianas  
 Grandes

Registros Antes de la Selección: **7331**

Registros Después de la Selección: **7247**

Criterios Seleccionados :  
 Microempresas  
 Pequeñas  
 Medianas

Seleccionar Todo

#### Tabla 1

Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	6.650
Pequeñas	420
Medianas	177
<b>Total, MYPIMES</b>	<b>13.975</b>



De estos registros de MIPYMES, un total de 57 organizaciones han renovado su matrícula mercantil en lo corrido del 2024 y 4.523 renovaron su matrícula mercantil en 2023, para un total 4.580 de MIPYMES con renovación de matrícula mercantil durante esos dos años.

**Ilustración 12**



The screenshot shows a selection interface with the following elements:

- Por:** Años (dropdown menu)
- Criterios de Selección:** A list of years from 2017 to 2024. The years 2023 and 2024 are highlighted in red.
- Registros Antes de la Selección:** 7247
- Registros Después de la Selección:** 4580
- Criterios Seleccionados:** 2023, 2024
- Selección:** Two circular arrows pointing in opposite directions.
- Selección:** Two circular arrows pointing in opposite directions.
- Selección:** A checkbox labeled "Seleccionar Todo" is present below the year lists.

Los anteriores datos se presentan a modo informativo, únicamente, teniendo en cuenta que con base en la modalidad de contratación (adhesión al Acuerdo Marco de Precios), no se requiere establecer condiciones ni criterios diferenciales relacionados con proveedores Mipyme, considerando que lo anterior no aplica en la operación secundaria.

### **3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres**

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

En este sentido, se tomó en cuenta el segundo criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas en las que «... por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres ...», para lo cual y con fines del presente análisis, se tuvo en cuenta el cargo de representante legal, reportado en el estado financiero.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 29.085 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la Superintendencia de Sociedades, existe un total de 92 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas J6202: «ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS»

Del total de estas 182 empresas se puede evidenciar que 76 organizaciones, es decir, el 41,76%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por tratarse de empresas cuya conformación de empleos del nivel directivo son ejercidos por lo menos por un 50% por mujeres.

**NOTA 1:** Se utiliza la base de la Superintendencia de Sociedades 2022, toda vez que, aunque existe base de 2023, esta no reporta dicha información.

**Tabla 2**

	Cantidad Total	Porcentaje Total
<b>EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)</b>	<b>76</b>	<b>41,76%</b>
<b>MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS - SUPERSOCIEDADES</b>	<b>182</b>	

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas: «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio...», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

Del total de 182 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que ninguna organización, corresponde a organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL, y ninguna se considera una empresa unipersonal de mujeres.

Tabla 3

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	#N/D	#N/D
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES	0	0,00%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS	182	

Elaboración propia a partir del reporte de estados financieros durante la vigencia 2022 de la Superintendencia de Sociedades

**NOTA 2:** este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades.

Los anteriores datos se presentan a modo informativo, únicamente, teniendo en cuenta que con base en la modalidad de contratación (adhesión al Acuerdo Marco de Precios), no se requiere establecer condiciones ni criterios diferenciales relacionados con emprendimientos y empresas de mujeres, considerando que lo anterior no aplica en la operación secundaria.

#### 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

##### 4.1 Gasto Histórico.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



Fuente Interna  
Tabla 1 Contrataciones Prosperidad Social 2024 – 2023

Vigencia	2024
No. de proceso	SASI 003 DE 2024
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del Contrato	Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social.
Valor del Contrato	\$825.000.000
Plazo de ejecución	15 de mayo de 2025 y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.
Nombre o Razón Social del Contratista	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A
Fuente:	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6099178&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6099178&amp;asPopupView=true</a>

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

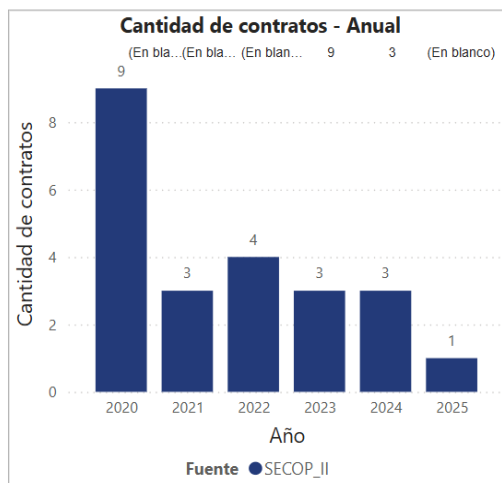
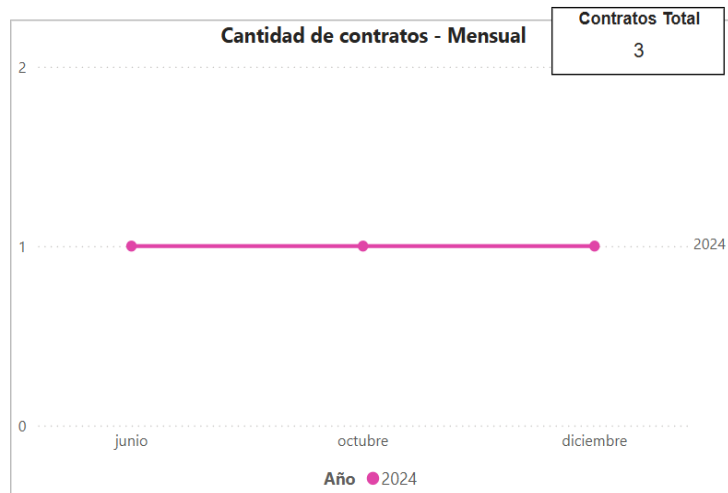
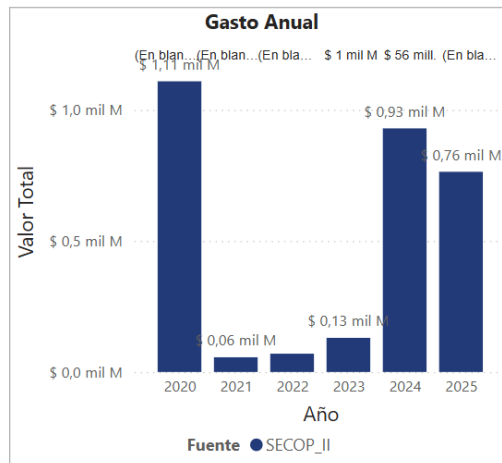
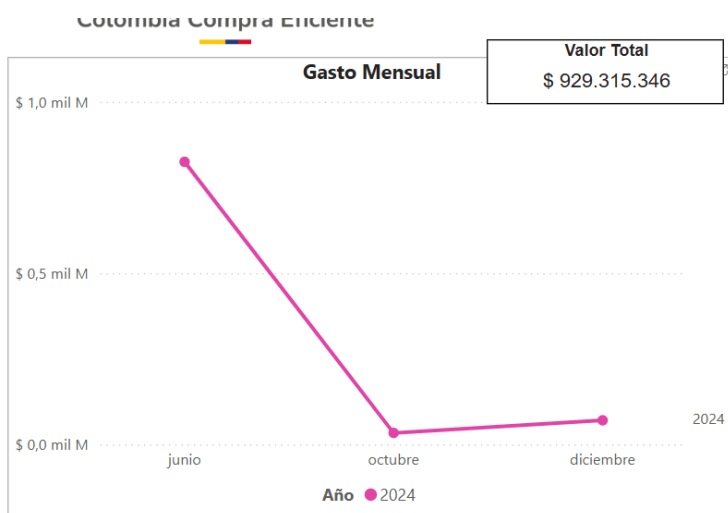


# Prosperidad Social

<b>Vigencia</b>	<b>2023</b>
<b>No. de proceso / Orden de Compra</b>	108210
<b>Tipo de Proceso</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>Objeto del Contrato</b>	Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Conectividad No. CCENEG-248-AMP-2020.
<b>Valor del Contrato</b>	\$671.211.601,49
<b>Plazo de ejecución</b>	Del 21/04/2023 a 06/05/2024
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	Comunicación Celular S.A Comcel S. A
<b>Fuente:</b>	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/108210">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/108210</a>

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social durante el transcurso del año 2024 reportó la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de UNSPSC: 81112101 «Proveedores de servicio de internet (psi)» y 81161712 «Servicio de voz en la red», con 3 contratos por valor de \$929.315.346.



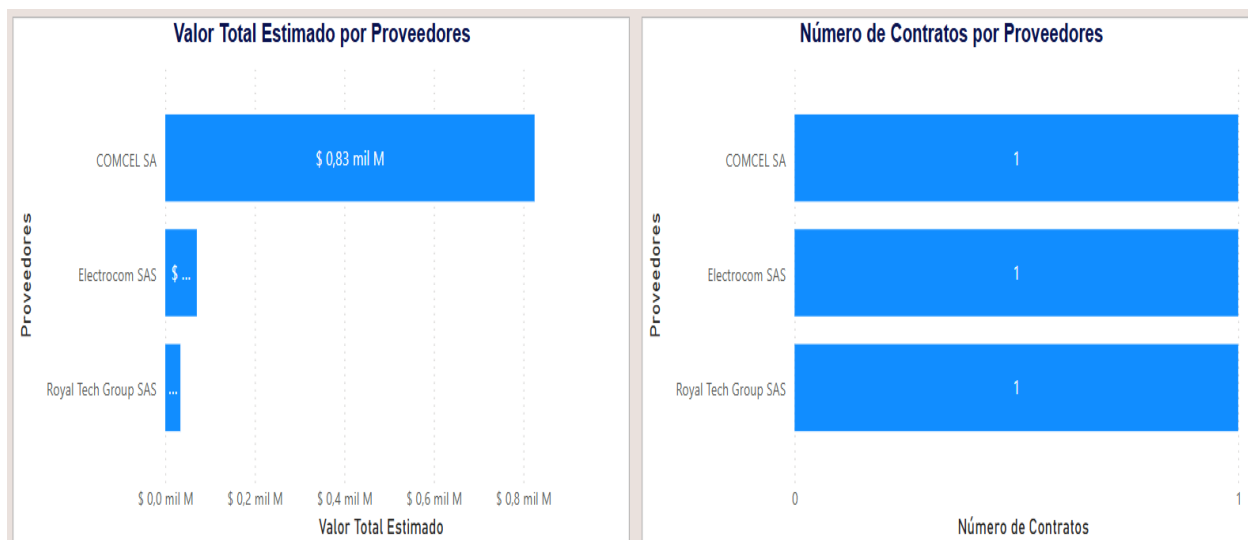


# Prosperidad Social

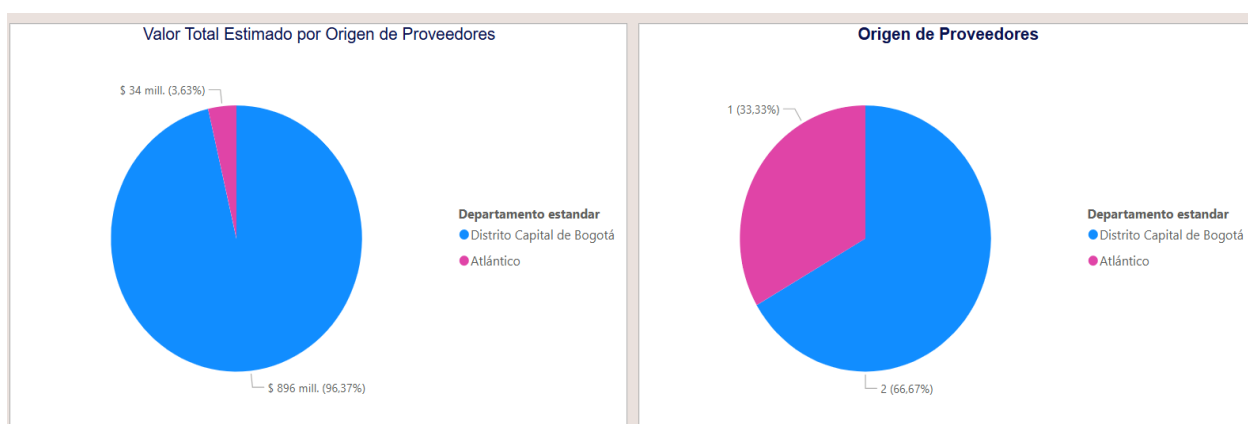
La gráfica de barras Gasto Anual, representa el valor total contratado comparado por año, así:

Año	SECOP_II
2020	\$ 11.932.935
2021	\$ 50.938.178
2022	\$ 65.382.266
2023	\$ 126.199.138
2024	\$ 929.315.346

En cuanto al valor estimado por proveedor y el número de contratos por proveedor obtuvo la siguiente información:



De acuerdo con la información suministrada, los proveedores durante el año de 2024 se encontraban ubicados en Bogotá, principalmente, con el 66.67%, y, en otros lugares del país, con el 33.33%.



## 4.2. Fuente Externa

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co>, se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:



**Contrataciones externas 2024-2023**

**Tabla 6**

<b>Entidad contratante</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
<b>Vigencia</b>	2024
<b>No. de proceso</b>	SCJ-SIF-CD-383-2024
<b>Tipo de Proceso</b>	Contratación directa
<b>Objeto del Contrato</b>	Servicio de conectividad para los PDA con lector biométrico integrado
<b>Valor del Contrato</b>	\$1.130.129.532
<b>Plazo de ejecución</b>	135 días
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	ETB SA ESP
<b>Fuente:</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

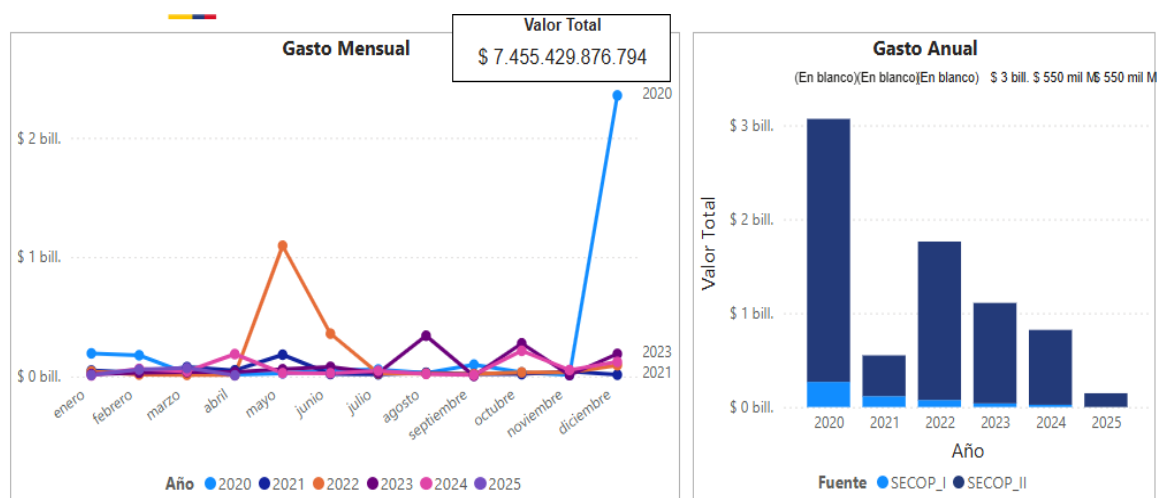
**Tabla 7**

<b>Entidad contratante</b>	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
<b>Vigencia</b>	2023
<b>No. de proceso</b>	SNS-CD- 162 -2023
<b>Tipo de Proceso</b>	Contratación directa (con ofertas)
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios de conectividad para la Superintendencia Nacional de Salud.
<b>Valor del Contrato</b>	\$416.500.000
<b>Plazo de ejecución</b>	7 meses
<b>Nombre o Razón Social del Contratista</b>	<b>UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A</b>
<b>Fuente:</b>	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.5256645">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&amp;prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&amp;notice=CO1.NTC.5256645</a>

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente<sup>14</sup> en su publicación del análisis de la oferta, las entidades durante el transcurso del año 2024 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC: 81112101 «Proveedores de servicio de internet (psi)» y 81161712 «Servicio de voz en la red» por un valor total estimado de contratación de \$7.455.429.876.794 y 11.426 contratos.

**Ilustración 14**

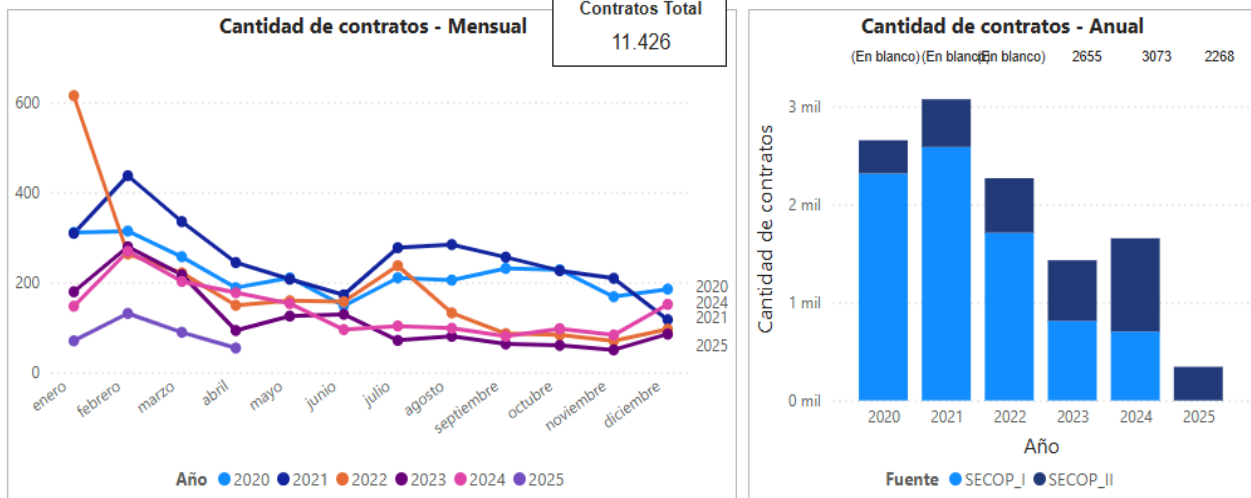


Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

<sup>14</sup> Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado el 25 de abril de 2025

A continuación, relaciono la cantidad de contratos anual.

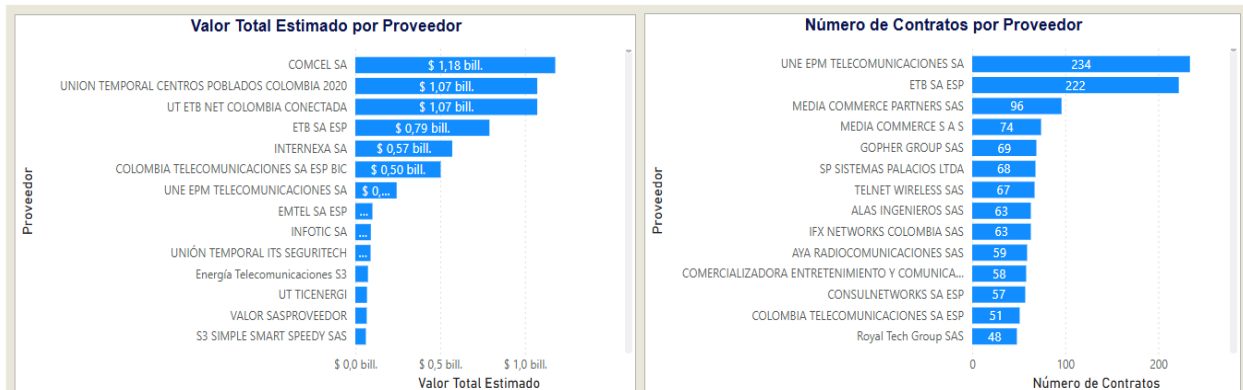
Ilustración 15



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

En cuanto al total estimado por proveedor y el número de contratos por proveedor la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 16



## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la solicitud radicada mediante memorando No. M-2025-1200-015703 del 28-03-2025 para realizar la investigación de mercado, del proceso cuyo objeto es "Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024", y una vez analizada la ficha técnica allegada, se verificaron los ítems que se van a adquirir y las especificaciones técnicas requeridas.

Para efectos de este ejercicio se tuvo en cuenta lo siguiente:

a) Para los ítems iguales, en sus características técnicas, a los del contrato 417 de 2024, suscrito con COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., cuyo objeto es "Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social", se tomó los valores de la respectiva oferta económica.

b) Para los ítems nuevos contemplados para el presente proceso, se tomó los costos unitarios extraídos de las siguientes órdenes de compra y/o del simulador del AMP:



Orden de compra No.	Fecha	Entidad contratante	Contratista
143666	20/03/2025	DANE	Comunicación Celular S.A Comcel S.A.
141458	06/02/2025	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Comunicación Celular S.A Comcel S.A.
142013	18/02/2025	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS	Media Commerce Partners SAS

Cabe destacar que de acuerdo con el análisis efectuado no fue viable tomar como referencia los precios del simulador, considerando que los mismos generaban un valor, para cada ítem, por fuera de los costos del mercado, con una gran variación.

### 5.1 Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para cada uno de los proveedores que presentaron su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

Tabla 9 VERIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	ACTIVO	487585	ACTIVO	0	0
MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	ACTIVO	755557	ACTIVO	0	0

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.



MATRIZ RIESGOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PROCESO DE SELECCIÓN CCENEG-074-01-2024

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cesión o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor por inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	1	3	4	Bajo	Proveedor	Ejecución adecuada de los contratos - Órdenes de Compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades.	1	1	2	Bajo	Sí	Proveedor	Operación secundaria	Terminación del Acuerdo Marco.	Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE; y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Órdenes de Compra.	Permanente
2	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cubrimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	3	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Suspensión temporal del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	4	2	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente + Entidad	Etapas de ejecución del Acuerdo Marco	Terminación del Acuerdo Marco.	La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	Permanente durante la etapa de selección
3	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Dificultades en la implementación de los Servicios de Conectividad 1) Demoras en la importación de los equipos por parte del proveedor. 2) Falta de planificación del proveedor. 3) Falta de planificación de la entidad compradora	Retrasos en inicio de la ejecución de las actividades necesarias para la prestación de los servicios	3	5	8	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	1) Estipulación contractual que establezca remisión al anexo técnico para tiempos de aprovisionamiento de los Servicios de Conectividad. 2) Permitir en los documentos del proceso que los tiempos de instalación puedan ser acordados entre la Entidad Compradora y el Proveedor, los cuales podrán ser superiores a los mínimos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. 3) Permitir paradas de reloj para cuando se presenten demoras en el suministro de equipos.	2	3	5	Medio	si	Entidad Compradora + Proveedor	En la creación del evento de cotización	Al finalizar la orden de compra	La Entidad Compradora deberá tener una adecuada planeación, así como adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación del cumplimiento de los tiempos de entrega.	Durante toda la ejecución de la orden de compra



N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallos e interrupciones en la prestación de los Servicios de Conectividad	1) Deficiencia en la prestación del servicio. 2) Posible aplicación de multas o sanciones al proveedor. 3) Pérdida de credibilidad del operador del servicio. 4) Detrimento de bienes públicos. 5) Posible afectación de la misionalidad de la Entidad Compradora. 6) Mala planeación de recursos por parte del proveedor	3	5	8	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	1) Establecer planes de contingencia y recuperación de desastres. 2) Aplicar ANS, multas, sanciones y penalizaciones a los proveedores por incumplimiento. 3) Aplicar las fichas técnicas.	3	3	6	Alto	si	Entidad Compradora + Proveedor	Generación de la orden de compra	Finalización de la orden de compra	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Durante toda la ejecución de la orden de compra
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Posible suspensión temporal de los servicios de conectividad por parte del proveedor.	1) Afectaciones en el flujo de caja de los Proveedores. 2) Afectación en el servicio prestado.	3	5	8	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	1) Verificación y programación del pago de manera oportuna por parte de la Entidad Compradora de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco. 2) Aplicación del procedimiento por mora en pago de facturas de las Entidades Compradoras por parte de Colombia Compra Eficiente.	3	3	6	Alto	si	Entidad Compradora + Proveedor	Generación de la orden de compra	Finalización de la orden de compra	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Durante toda la ejecución de la orden de compra
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Configuración inadecuada de la arquitectura base del servicio. Falta de respuesta, por parte de la Entidad Compradoras, a las solicitudes de información del proveedor para estructurar adecuadamente su propuesta.	Imposibilidad de ejecutar el contrato conforme los requerimientos, por insuficiencia de información técnica.	3	4	6	Alto	Entidad Compradora	Estipulación contractual que obligue a las Entidades Compradoras a responder a todas las observaciones y aclaraciones realizadas por el proveedor.	2	3	5	Medio	SI	Entidad Compradora + Proveedor	Generación de la orden de compra	Finalización de la orden de compra	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Durante toda la ejecución de la orden

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Vulnerabilidad de la seguridad de la información. Insuficiente adopción de mecanismos de seguridad para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información	1) Posible alteración de la información. 2) No disponibilidad de los Servicios de Conectividad para las entidades compradoras en los tiempos establecidos.	3	4	7	Alto	Proveedor	1) Establecer contractualmente las acciones que debe implementar el proveedor para asegurar la protección de la información. 2) Estipulación contractual donde el proveedor debe tener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). 3) Realizar pruebas de seguridad a la infraestructura sobre la que presta servicios el Proveedor.	2	3	5	Medio	si	Entidad Compradora + Proveedor	1) En la planeación del Proceso de Contratación. 2) En la fecha de Orden de Compra.	Al vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra.	Realizando seguimiento en la ejecución del AMP	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra.

La anterior matriz de riesgos corresponde al Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, se estiman siete (7) riesgos, de los cuales tres (3) se encuentran asignados a Colombia compra eficiente y proveedor, dos (2) riesgos al proveedor, uno (1) asignado a la Entidad Compradora y uno (1) Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor; seis (6) se encuentra categorizado como alto y uno (1) bajo.



## 7. ANÁLISIS DE COSTOS

### 7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar y asociar directamente con el bien y/o servicio a adquirir, es decir, de acuerdo con la necesidad establecida, se define como el costo para realizar el proceso cuyo objeto es: «Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No.CCENEG-074-01-2024».

El presente análisis se realizó de la siguiente manera:

a) Para los ítems iguales, en sus características técnicas, a los del contrato 417 de 2024, suscrito con COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., cuyo objeto es "Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social", se tomó los valores de la respectiva oferta económica, los cuales fueron ajustados a la tasa de variación anual del IPC en Colombia la cual fue del 5,2%.<sup>15</sup>

b) Para los cuatro (4) ítems nuevos contemplados para el presente proceso, se tomó los costos unitarios extraídos de las siguientes órdenes de compra y/o el valor del simulador del AMP, a lo cuales se aplicó la medida de tendencia de promedio:

Orden de compra No.	Fecha	Entidad contratante	Contratista
143666	20/03/2025	DANE	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
141458	06/02/2025	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
142013	18/02/2025	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS	Media Commerce Partners SAS

### 7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

#### 7.2.1 Impuestos

Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según artículo 468, Título V. Tarifas, del Estatuto Tributario Nacional, a la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Lo anterior, sin perjuicio de lo que específicamente establezca el Estatuto Tributario o demás normas legales vigentes, relacionadas con el objeto de la contratación.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", para la ejecución del contrato se deberá dar aplicación a lo dispuesto

<sup>15</sup> Tomado de <https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia?dr=2024-12>



en el artículo 8 del mencionado Decreto, así como a los artículos 514 y siguientes del Estatuto Tributario, en relación con el Impuesto de Timbre, con base en lo cual la tarifa a cargo del contratista será del 0,5% del valor de la orden de compra (antes de IVA), en los casos que haya lugar a ello.

## 8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024», se define lo siguiente:

El presupuesto estimado, según lo establecido por el área técnica en la ficha técnica que sirve de soporte del presente documento, de acuerdo con el presupuesto disponible para llevar a cabo el objeto del contrato, es hasta por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$634,456,978.00)**, que se ejecutará a monto agotable en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas.

De acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica, a continuación, se relaciona el listado de los costos referencia de los ítems requeridos por la entidad que serán facturados mensualmente y aquellos que se ejecutarán a demanda, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, obtenidos como resultado de la investigación de mercado, para cada uno de los servicios a adquirir:

### ÍTEMES QUE SERÁN EJECUTADOS MENSUALMENTE

ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	S1-N-CT-1-30	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro- Alta -2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	2	\$ 3.031.714,00	\$ 576.026,00	\$ 3.607.740,00	\$ 7.215.480,00
2	S1-N-CT-2-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro- Alta -1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	2	\$ 1.392.220,00	\$ 264.522,00	\$ 1.656.742,00	\$ 3.313.484,00
3	S1-N-CT-2-12	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro- Alta -40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	2	\$ 234.979,00	\$ 44.646,00	\$ 279.625,00	\$ 559.250,00
4	S1-N-CT-2-12	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro -40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	2	\$ 234.979,00	\$ 44.646,00	\$ 279.625,00	\$ 559.250,00
5	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata -20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00



# Prosperidad Social

ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
6	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00
7	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps- Re-uso: 1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
8	S1-N-SC-15-15	Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 64.525,00	\$ 12.260,00	\$ 76.785,00	\$ 76.785,00
9	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata -20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00
10	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
11	S1-N-SC-15-15	Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
12	S1-N-CT-2-144	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 156.793,00	\$ 29.791,00	\$ 186.584,00	\$ 186.584,00
13	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
14	S1-N-SC-15-15	Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
15	S1-N-CT-2-145	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 153.745,00	\$ 29.212,00	\$ 182.957,00	\$ 182.957,00
16	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00





# Prosperidad Social

ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
17	S1-N-SC-15-15	Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.277,00	\$ 10.503,00	\$ 65.780,00	\$ 65.780,00
18	S1-N-CT-2-145	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 153.745,00	\$ 29.212,00	\$ 182.957,00	\$ 182.957,00
19	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1- Plata-Alta- 10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
20	S1-N-SC-15-15	Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
21	S1-N-CT-2-144	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 156.793,00	\$ 29.791,00	\$ 186.584,00	\$ 186.584,00
22	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1- Plata-Alta- 10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
23	S1-N-SC-15-15	Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
24	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00
25	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1- Plata-Alta- 10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
26	S1-N-SC-15-15	Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
27	S1-N-CT-2-144	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 156.793,00	\$ 29.791,00	\$ 186.584,00	\$ 186.584,00



# Prosperidad Social



ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
28	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
29	S1-N-SC-15-15	Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
30	S1-N-CT-2-145	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 153.745,00	\$ 29.212,00	\$ 182.957,00	\$ 182.957,00
31	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
32	S1-N-SC-15-15	Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
33	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00
34	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
35	S1-N-SC-15-15	Access Point - estándar - Zona 1 - Plata - Indoor - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
36	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00
37	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
38	S1-N-SC-15-15	Access Point - estándar - Zona 1 - Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00





# Prosperidad Social

ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
39	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00
40	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1- Plata-Alta- 10Mbps-10Mbps- Re-uso: 1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
41	S1-N-SC-15-15	Access Point - estándar - Zona 1- Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
42	S1-N-CT-2-144	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 156.793,00	\$ 29.791,00	\$ 186.584,00	\$ 186.584,00
43	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1- Plata-Alta- 10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
44	S1-N-SC-15-15	Access Point - Estándar - Zona 1- Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	2	\$ 64.525,00	\$ 12.260,00	\$ 76.785,00	\$ 153.570,00
45	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00
46	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1- Plata-Alta- 10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
47	S1-N-SC-15-15	Access Point - estándar - Zona 1- Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
48	S1-N-CT-2-141	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta- 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00
49	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1- Plata-Alta- 10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1- Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00





# Prosperidad Social

ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
50	S1-N-SC-15-15	Access Point - estándar - Zona 1-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
51	S1-N-CT-2-144	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 156.793,00	\$ 29.791,00	\$ 186.584,00	\$ 186.584,00
52	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona1-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
53	S1-N-SC-15-15	Access Point - estándar - Zona 1-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
54	S1-N-CT-2-177	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta-40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 271.445,00	\$ 51.575,00	\$ 323.020,00	\$ 323.020,00
55	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona2-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 151.223,00	\$ 28.732,00	\$ 179.955,00	\$ 179.955,00
56	S1-N-SC-15-39	Access Point - estándar - Zona 2-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
57	S1-N-CT-2-174	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta-20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 194.099,00	\$ 36.879,00	\$ 230.978,00	\$ 230.978,00
58	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona2-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 151.223,00	\$ 28.732,00	\$ 179.955,00	\$ 179.955,00
59	S1-N-SC-15-39	Access Point - estándar - Zona 2-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
60	S1-N-CT-2-177	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta-40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 271.445,00	\$ 51.575,00	\$ 323.020,00	\$ 323.020,00





# Prosperidad Social

ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
61	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona2-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 151.223,00	\$ 28.732,00	\$ 179.955,00	\$ 179.955,00
62	S1-N-SC-15-39	Access Point - estándar - Zona 2-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	2	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 132.308,00
63	S1-N-CT-2-177	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta-40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 271.445,00	\$ 51.575,00	\$ 323.020,00	\$ 323.020,00
64	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona2-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 151.223,00	\$ 28.732,00	\$ 179.955,00	\$ 179.955,00
65	S1-N-SC-15-39	Access Point - estándar - Zona 2-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	2	\$ 64.525,00	\$ 12.260,00	\$ 76.785,00	\$ 153.570,00
66	S1-N-CT-2-174	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta-20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 194.099,00	\$ 36.879,00	\$ 230.978,00	\$ 230.978,00
67	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona2-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 151.223,00	\$ 28.732,00	\$ 179.955,00	\$ 179.955,00
68	S1-N-SC-15-39	Access Point - estándar - Zona 2-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
69	S1-N-CT-2-170	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta-6Mbps - 6Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 1.217.982,00	\$ 231.417,00	\$ 1.449.399,00	\$ 1.449.399,00
70	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona2-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 1.396.739,00	\$ 265.380,00	\$ 1.662.119,00	\$ 1.662.119,00
71	S1-N-GT-8-360	Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4- Oro -20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces	Mes	1	\$ 1.337.153,00	\$ 254.059,00	\$ 1.591.212,00	\$ 1.591.212,00



# Prosperidad Social



ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
72	S1-N-SC-15-39	Access Point - Estandar - Zona 2-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 193.784,00	\$ 36.819,00	\$ 230.603,00	\$ 230.603,00
73	S1-N-CT-2-174	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta-20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 194.099,00	\$ 36.879,00	\$ 230.978,00	\$ 230.978,00
74	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona2-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 151.223,00	\$ 28.732,00	\$ 179.955,00	\$ 179.955,00
75	S1-N-SC-15-39	Access Point - Estandar - Zona 2-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
76	S1-N-CT-2-174	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta-20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 194.099,00	\$ 36.879,00	\$ 230.978,00	\$ 230.978,00
77	S1-N-CT-2-171	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona2-Plata-Alta-10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 151.223,00	\$ 28.732,00	\$ 179.955,00	\$ 179.955,00
78	S1-N-SC-15-39	Access Point - Estandar - Zona 2-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	2	\$ 64.525,00	\$ 12.260,00	\$ 76.785,00	\$ 153.570,00
79	S1-N-CT-2-207	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta-20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 135.460,00	\$ 25.737,00	\$ 161.197,00	\$ 161.197,00
80	S1-N-CT-2-204	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona3-Plata-Alta - 10Mbps-10Mbps-Re-uso:1:1-Simétrico	Mes	1	\$ 109.188,00	\$ 20.746,00	\$ 129.934,00	\$ 129.934,00
81	S1-N-SC-15-63	Access Point - Estandar - Zona 3-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
82	S1-N-CT-2-207	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta-20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 135.460,00	\$ 25.737,00	\$ 161.197,00	\$ 161.197,00





# Prosperidad Social



ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
83	S1-N-CT-2-204	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona3-Plata-Alta - 10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 109.188,00	\$ 20.746,00	\$ 129.934,00	\$ 129.934,00
84	S1-N-SC-15-63	Access Point - Estandar - Zona 3-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
85	S1-N-CT-2-207	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta- 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 135.460,00	\$ 25.737,00	\$ 161.197,00	\$ 161.197,00
86	S1-N-CT-2-204	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona3-Plata-Alta - 10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 109.188,00	\$ 20.746,00	\$ 129.934,00	\$ 129.934,00
87	S1-N-SC-15-63	Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
88	S1-N-CT-2-207	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta- 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 135.460,00	\$ 25.737,00	\$ 161.197,00	\$ 161.197,00
89	S1-N-CT-2-204	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona3-Plata-Alta - 10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 109.188,00	\$ 20.746,00	\$ 129.934,00	\$ 129.934,00
90	S1-N-SC-15-63	Access Point - Estandar - Zona 3-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
91	S1-N-CT-2-207	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta- 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 135.460,00	\$ 25.737,00	\$ 161.197,00	\$ 161.197,00
92	S1-N-CT-2-204	Enlaces de Conectividad Terrestre-Enlaces Dedicados entre Puntos-Zona3-Plata-Alta - 10Mbps-10Mbps- Re-uso:1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 109.188,00	\$ 20.746,00	\$ 129.934,00	\$ 129.934,00
93	S1-N-SC-15-63	Access Point - Estandar - Zona 3-Plata - Indoor - - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00





# Prosperidad Social

ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
94	S1-N-CS-1-51	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 104.038,00	\$ 19.767,00	\$ 123.805,00	\$ 123.805,00
95	S1-N-CS-1-51	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 104.038,00	\$ 19.767,00	\$ 123.805,00	\$ 123.805,00
96	S1-N-CS-1-51	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 104.038,00	\$ 19.767,00	\$ 123.805,00	\$ 123.805,00
97	S1-N-CS-1-51	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 104.038,00	\$ 19.767,00	\$ 123.805,00	\$ 123.805,00
98	S1-N-CS-10-4	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 104.038,00	\$ 19.767,00	\$ 123.805,00	\$ 123.805,00
99	S1-N-GT-8-360	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 104.038,00	\$ 19.767,00	\$ 123.805,00	\$ 123.805,00
100	S1-N-GS-24-10	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta-4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 104.038,00	\$ 19.767,00	\$ 123.805,00	\$ 123.805,00
101	S1-N-GS-24-4	Appliance Proxy - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - Hosting físico - Almacenamiento 8 GB	Mes	1	\$ 799.202,00	\$ 151.848,00	\$ 951.050,00	\$ 951.050,00
102	S1-N-CT-2-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 384Mbps - 384Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	Mes	1	\$ 802.040,00	\$ 152.388,00	\$ 954.428,00	\$ 954.428,00
103	S1-N-GS-11-17	Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces	Mes	1	\$ 479.732,00	\$ 91.149,00	\$ 570.881,00	\$ 570.881,00





# Prosperidad Social

ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
104	S1-N-CT-1-153	Access Point - Estandar - Zona 4-Plata - Indoor - Gestionado por el Proveedor	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
105	S1-N-CT-6-1	Enlaces de Conectividad Satelital-Enlace Punto a Punto Satelital SCPC-Zona4-Bronce-NA-10Mbps-5Mbps-Re-uso:1:1-Asimetría1:2	Mes	1	\$ 2.545.993,00	\$ 483.739,00	\$ 3.029.732,00	\$ 3.029.732,00
106	S1-N-CT-6-5	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 1.981.080,00	\$ 376.405,00	\$ 2.357.485,00	\$ 2.357.485,00
107	S1-N-CT-6-6	Enlaces de Conectividad Satelital-Enlace Punto a Punto Satelital SCPC-Zona4-Bronce-NA-10Mbps-5Mbps-Re-uso:1:1-Asimetría1:2	Mes	1	\$ 2.545.993,00	\$ 483.739,00	\$ 3.029.732,00	\$ 3.029.732,00
108	S1-N-CT-6-7	Enlaces de Conectividad Satelital-Enlace Punto a Punto Satelital SCPC-Zona4-Bronce-NA-10Mbps-5Mbps-Re-uso:1:1-Asimetría1:2	Mes	1	\$ 2.545.993,00	\$ 483.739,00	\$ 3.029.732,00	\$ 3.029.732,00
109	S1-N-CS-7-4	Enlaces de Conectividad Satelital-Enlace Punto a Punto Satelital SCPC-Zona4-Bronce-NA-10Mbps-5Mbps-Re-uso:1:1-Asimetría1:2	Mes	1	\$ 2.545.993,00	\$ 483.739,00	\$ 3.029.732,00	\$ 3.029.732,00
110	S1-N-SC-6-5	Gestión de Seguridad - VPN Client to Site IPsec - Zona 4 - Oro - Modo Transporte / Modo Túnel - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Unidad / Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 2.778.300,00	\$ 527.877,00	\$ 3.306.177,00	\$ 3.306.177,00
111	S1-N-SC-5-10	Gestión de Seguridad - VPN Client to Site IPsec - Zona 2 - Oro - Modo Transporte / Modo Túnel - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Unidad / Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 2.778.300,00	\$ 527.877,00	\$ 3.306.177,00	\$ 3.306.177,00
112	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00
113	S1-N-SC-15-15	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00



# Prosperidad Social



ITEM			UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
114	S1-N-CT-2-141	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 64.525,00	\$ 12.260,00	\$ 76.785,00	\$ 76.785,00
115	S1-N-CT-2-138	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 147.965,00	\$ 28.113,00	\$ 176.078,00	\$ 176.078,00
116	S1-N-SC-15-15	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 111.394,00	\$ 21.165,00	\$ 132.559,00	\$ 132.559,00
117	S1-N-CT-2-136	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 64.525,00	\$ 12.260,00	\$ 76.785,00	\$ 76.785,00
118	S1-N-GT-8-360	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 104.038,00	\$ 19.767,00	\$ 123.805,00	\$ 123.805,00
119	S1-N-GT-8-360	Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 479.732,00	\$ 91.149,00	\$ 570.881,00	\$ 570.881,00
120	S1-N-GT-8-360	Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 479.732,00	\$ 91.149,00	\$ 570.881,00	\$ 570.881,00
121	S1-N-CS-10-4	Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 479.732,00	\$ 91.149,00	\$ 570.881,00	\$ 570.881,00
122	S1-N-CS-10-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 1.981.080,00	\$ 376.405,00	\$ 2.357.485,00	\$ 2.357.485,00





# Prosperidad Social

ITEM		UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	INVESTIGACIÓN DE MERCADO				
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
123	S1-N-CS-10-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 1.981.080,00	\$ 376.405,00	\$ 2.357.485,00	\$ 2.357.485,00
124	S1-N-SC-15-87	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 1.981.080,00	\$ 376.405,00	\$ 2.357.485,00	\$ 2.357.485,00
125	S1-N-SC-15-87	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
126	S1-N-SC-15-87	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
127	S1-N-SC-15-87	Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 55.592,00	\$ 10.562,00	\$ 66.154,00	\$ 66.154,00
128		Gestión de Tráfico - SDWAN - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - 100Mbps - 100Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	Mes	1	\$ 15.747.015,68	\$ 2.991.933,00	\$ 18.738.949,00	\$ 18.738.949,00
							TOTAL MENSUAL	\$ 81.724.532,00
							TOTAL 7 MESES	\$ 572.071.724,00

## ÍTEMES QUE SE EJECUTAN A DEMANDA

Ítem	BIEN/SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVESTIGACIÓN DE MERCADO				
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	S1-N-CT-2-136	Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Oro	Und	6	\$ 52.545,00	\$ 9.984,00	\$ 62.529,00	\$ 375.174,00
2	S1-N-CT-2-136	Traslado de servicio fuera del perímetro de la entidad - Zona 1 - Plata	Und	15	\$ 52.545,00	\$ 9.984,00	\$ 62.529,00	\$ 937.935,00





# Prosperidad Social

Ítem	BIEN/ SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVESTIGACIÓN DE MERCADO				
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
3	S1-N-CT- 2-136	Traslado de servicio fuera del perimetro de la entidad - Zona 2 - Plata	Und	12	\$ 52.545,00	\$ 9.984,00	\$ 62.529,00	\$ 750.348,00
4	S1-N-CT- 2-136	Taslado de servicio fuera del perimetro de la entidad - Zona 3 - Plata	Und	9	\$ 52.545,00	\$ 9.984,00	\$ 62.529,00	\$ 562.761,00
5	S1-N-CT- 2-136	Taslado de servicio fuera del perimetro de la entidad - Zona 4 - Bronce enlace	Und	6	\$ 525.445,00	\$ 99.835,00	\$ 625.280,00	\$ 3.751.680,00
6	S1-N-CT- 2-136	Renovación anual_Membresía IPV6_Lacnic - Todas las Zonas Prefijos -/48	Und	1	\$ 4.378.851,00	\$ 831.982,00	\$ 5.210.833,00	\$ 5.210.833,00
7	S1-N-SC- 7-5	Servicios Complementarios - Experto Master IPV6 - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 100	Hora	100	\$ 792.700,00	\$ 150.613,00	\$ 943.313,00	\$ 94.331.300,00
8	S1-N-CT- 2-141	Servicios Complementarios - Experto Senior IPV6 - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 100	Hora	100	\$ 174.200,00	\$ 33.098,00	\$ 207.298,00	\$ 20.729.800,00

**Preparó:** Sandra Patricia Melgarejo Moreno-Prof. Especializado GIT Investigación de Mercados- Oficina Financiera

*Sandra P. Melgarejo M.*


**Revisó:** Edwin Danilo Suarez Leal – Oficina Financiera

*[Signature]*

**Aprobó:** Gina Janneth Chappe Chappe – Jefe Oficina Financiera

*[Signature]*



	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

Fecha de diligenciamiento: 15/05/2025  
 Proceso: GIT Infraestructura y Servicios de TI  
 Dependencia: Oficina de Tecnologías de la Información  
 Responsable del Proceso: Juan David García Castaño  
 Correo electrónico: juandavid.garcia@prosperidadsocial.gov.co


## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Decreto No. 017 de 2025 del 14 de enero de 2025, Artículo 2, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias legales y reglamentarias, formular, adoptar, dirigir, articular, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que contribuyen a la consolidación productiva a través de la promoción de asociatividad económica de la población sujeta de atención, a través de mecanismos y estrategias de inclusión social y acompañamiento familiar y comunitaria, así como fijar la política para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

Mediante Resolución No. 00156 de fecha 07 de febrero de 2025, expedida por el director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y de dictan otras disposiciones resuelve en su artículo 1. Establece los Grupos Internos de Trabajo en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- Prosperidad Social, la Oficina de Tecnologías de la Información cuenta en su estructura con el Grupo interno de trabajo Infraestructura y Servicios de Tecnologías de la Información. El artículo 2. Grupos Internos de Trabajo de la Oficina de Tecnologías de Información. en su literal d. Infraestructura y Servicios de Tecnología de Información, indica que el grupo tiene entre otras las funciones: «1. Realizar la prestación integrada de servicios tecnológicos que requiere la entidad. 2. Gestionar, planificar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la entidad. 3. Definir y administrar los niveles de servicios tecnológicos, de conformidad con los requerimientos de las dependencias del Departamento Administrativo, los procesos y procedimientos establecidos.

4. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de tecnología y atender los niveles de servicios acordados con los usuarios. 5. Prestar los servicios de mesa de ayuda, soporte a usuarios en sitio y solución de problemas relacionados con la operación tecnológica del Departamento Administrativo. 6. Asegurar el correcto funcionamiento de los recursos informáticos. 7. Gestionar la adquisición, mantenimiento y la actualización de la plataforma tecnológica, de acuerdo con las tendencias y necesidades de la entidad. 8. Mantener en funcionamiento las aplicaciones en producción, mediante la administración de los servidores, el sistema operativo, las bases de datos y los servicios de telecomunicaciones. 9. Brindar asesoría a las dependencias en la definición y valoración de necesidades tecnológicas. 10. Elaborar los informes requeridos por el Secretario General. 11. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus actividades. 12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su naturaleza.» Funciones que propenden por el adecuado funcionamiento de la infraestructura y plataforma tecnológica de la entidad, en coordinación con las dependencias relacionadas.

Prosperidad Social tiene presencia en todo el territorio nacional y conforme a las políticas de atención integral a la población beneficiaria y de servicio al usuario con oportunidad y calidez, requiere como componente fundamental contar con los servicios de telecomunicaciones y disponibilidad de la información, con las condiciones de disponibilidad y accesibilidad al servicio de manera ininterrumpida las 24 horas del día y los 365 días del año.

 <b>Prosperidad Social</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

Por lo anterior es necesario disponer de las comunicaciones y de la información tanto en el nivel Nacional como en las sedes territoriales, para tener acceso a las siguientes herramientas y funcionalidades claves en el actuar institucional:

- Las aplicaciones y sistemas de información misionales y de soporte.
- El correo electrónico institucional.
- Los diferentes Portales institucionales.
- Servicios de videoconferencia y VoIP.
- Inscripción en línea de beneficiarios.
- Intercambio de información con otras entidades.
- Sistemas de gestión documental.
- Sistema de gestión de peticiones.
- Sistemas administrativos, entre otros.

Las aplicaciones misionales utilizan tecnología de sobre ambiente WEB, donde el tránsito de datos se realiza por internet (para usuarios externos) y con canales de telecomunicaciones (para los usuarios internos). Por lo anterior, es necesario que la entidad cuente con un servicio de Internet eficiente y oportuno, de amplia disponibilidad y canales de comunicación entre las diferentes oficinas de Prosperidad Social con el nivel nacional.

Para la conectividad de la entidad se requiere interconectar a 33 gerencias regionales en 31 ciudades capitales de departamento y en los municipios de Apartadó y Barrancabermeja, 5 sedes en la ciudad de Bogotá y 7 cades en la ciudad de Bogotá, que brindan la infraestructura física para la viabilidad de la oferta institucional.

Por otra parte, para el año 2017 el Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones expidió el Decreto 728 del 05 de mayo de 2017 con el fin de fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano a través de la implementación de zonas de acceso público a internet inalámbrico, e indica lo siguiente:

**"CAPÍTULO 2**


**IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET INALÁMBRICO EN ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GOBIERNO DIGITAL.**

*ARTÍCULO 2.2.9.2.1. Objeto y ámbito de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto fortalecer el modelo de Gobierno Digital en Colombia, a través de la regulación de zonas de acceso público y gratuito a Internet inalámbrico en los organismos y entidades que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, en los términos del artículo 38 de la Ley 489 de 1998.*

*Parágrafo. En el marco de su autonomía, las entidades territoriales podrán adoptar, en sus respectivos organismos y entidades públicas, las disposiciones del presente capítulo y las normas que lo complementen.*

*ARTICULO 2.2.9.2.2. Zonas de acceso público a Internet inalámbrico en entidades públicas. Los organismos y entidades públicas del orden nacional implementarán zonas de acceso público y gratuito a Internet inalámbrico, en los espacios dispuestos para atención al público de la respectiva entidad, sin perjuicio de que se pueda implementar una zona común para dos o más organismos o entidades cuando las condiciones técnicas, operativas y de seguridad así lo permitan.*

*Parágrafo 1. La implementación de las zonas de acceso a Internet inalámbrico deberá llevarse a cabo a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la reglamentación a que se refiere el parágrafo 3 del presente artículo.*

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

*Parágrafo 2. Los organismos y entidades del orden nacional que se creen en vigencia de la presente regulación estarán igualmente sujetos a las disposiciones del presente capítulo, desde la misma fecha en que empiecen a prestar el servicio o función pública para la cual fueron creados.*

*Parágrafo 3. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentará los requisitos técnicos, operativos y de seguridad, que deberán cumplir las zonas de acceso a Internet inalámbrico de que trata el presente capítulo.”*

Para efectos de reglamentación el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución N° 0003436 de 2017 por la cual se reglamentan los requisitos técnicos, operativos y de seguridad que deberán cumplir las zonas de acceso a internet inalámbrico de que trata el capítulo 2, título 9, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015.


Por último y con el fin de optimizar los recursos del estado y contar con procesos más ágiles a nivel de contratación pública, se creó la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual se encarga de gestionar procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que derivan en acuerdos marco de precios, con el fin de que las entidades estatales se vinculen a dichos acuerdos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, obliga a las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes. Así las cosas y con fundamento en esta disposición, se procedió a realizar la búsqueda de este servicio en la tienda Virtual del Estado Colombiano (Acuerdos Marco) de Colombia Compra Eficiente, encontrándose actualmente disponible el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024, por lo cual es viable adelantar el proceso a través de la adhesión a este Acuerdo Marco de Precios para suplir la necesidad de la entidad, el cual se encuentra vigente desde diciembre 23 de 2024 hasta el día 23 de diciembre de 2026, siendo esta última la fecha máxima para la generación de órdenes de compra. La vigencia máxima para la ejecución de dichas órdenes será hasta el 23 de diciembre de 2027. Así mismo es necesario indicar que el periodo de instalación y pruebas es de aproximadamente 45 días.

A continuación, se relacionan las órdenes de compra y contratos celebrados con el mismo objeto en las vigencias anteriores.

VIGENCIA	OC/CONTRATO	CONTRATISTA	MESES	VALOR	PROM. MENSUAL
2024-2025	CTO 417DPS - 2024	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	12	\$825.000.000	\$68.750.000
2023-2024	OC 108210	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	14	\$671.211.601	\$47.943.686
2022-2023	OC 85901	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	12	\$392.849.307	\$32.737.442
2021-2022	OC 65129	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	14	\$541.755.779	\$38.696.841

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones-PAABS para la vigencia 2025 Recursos Prosperidad Social.

 <b>Prosperidad Social</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas corresponden a las que se encuentran detalladas en el ANEXO NO. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

## 4. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:

La clasificación de los Servicios a adquirir se encuentra según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el código que se relaciona a continuación:

Tabla 1 Codificación de Servicios de Conectividad en el Clasificador de Bienes y Servicios

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112101	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de internet	Proveedores de servicio de internet (ISP)
83111602	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de comunicaciones móviles	Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre
83112304	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de telecomunicaciones por fibra	Servicios de transmisión óptica (ocx)
81161703	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de Servicios de tecnología de la información	Servicios de Telecomunicaciones	Servicio de Administración de tecnología móvil
81161704	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de Servicios de tecnología de la información	Servicios de Telecomunicaciones	Servicio de Soporte de tecnología móvil
81161712	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de Servicios de tecnología de la información	Servicios de Telecomunicaciones	Servicio de Voz en la red
81111808	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Mantenimiento de redes de cobertura amplia (WAN)

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.


Colombia Compra Eficiente realizará la verificación de los códigos antes relacionados con la información consignada en el Certificado de Inscripción de Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, teniendo en cuenta lo reportado hasta el tercer nivel de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

## 5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Son las establecidas en la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente de Servicios de Conectividad IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024. En especial las obligaciones que se deben cumplir en la operación secundaria.

<< Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:

6.1. Verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco, así como los lineamientos adoptados en los documentos de utilización del mismo, como son la guía, catálogo, contrato, entre otros, corresponden a la necesidad de la entidad. En caso positivo, proceder con la solicitud de cotización.

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

6.2. Cumplir con la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco:

I. Contrato

II. Catálogo

III. Simulador

IV. Guía de utilización del acuerdo marco

V. Documentos del proceso de selección CCENEG-074-01-2024

VI. Ofertas de los proveedores

6.3. Acudir directamente a Colombia Compra Eficiente ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin.

6.4. En caso de identificar alguna inconsistencia o falla con el simulador o con la TVEC, informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio y abstenerse de colocar la orden de compra.

6.5. La entidad deberá verificar, en etapa de planeación, si la necesidad estimada supera o no los \$125.000 USD. Si el valor estimado de su proceso de contratación de conformidad con el estudio previo no supera el monto mencionado, la entidad deberá realizar su adquisición a través de los lotes Departamentales, es decir, en los lotes 1 al 32 de los Segmentos 2 y 3. Por el contrario, si la adquisición supera dicho monto, la entidad deberá acudir a los lotes de cobertura nacional, es decir, a través del Segmento 1 y lote 33 del Segmento 3 para realizar su adquisición. No obstante, la entidad deberá tener en cuenta la segmentación por niveles de disponibilidad de los servicios para la creación del evento correspondiente.

6.6. Para la adquisición de servicios de conectividad en el nivel de disponibilidad bronce, las entidades estatales inicialmente deberán validar la existencia de ese servicio en los lotes Departamentales, ante lo cual, si se encuentra disponible, deberán realizar su adquisición a través de los lotes que correspondan en los Segmentos 2 y 3. En ese sentido, únicamente para la necesidad remanente de aquellos lotes que no contemplen este nivel de servicio, la entidad podrá acudir a realizar la adquisición a través de los lotes de cobertura nacional de manera conjunta.

6.7. Realizar la adquisición de manera priorizada a través de los lotes departamentales. En caso contrario, la entidad deberá justificar, en virtud de su autonomía administrativa, si la necesidad que ostenta se encuentra centralizada, especificando las limitaciones técnicas, administrativas, financieras y demás que considere pertinentes que afectan directamente a sus diferentes sedes en el territorio nacional, que genera la necesidad de adquirir a través de los lotes de cobertura nacional.


6.8. Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de Información (OBLIGATORIO), para la cual la Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos a las 5:00 PM de un día hábil.

6.9. Las entidades compradoras no podrán en la operación secundaria incluir o modificar las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos o de escogencia o solicitar documentos o requisitos distintos a los establecidos en la operación principal y el ordenamiento jurídico.

6.10. Para las adquisiciones a través del catálogo en cada segmento según corresponda, en virtud de lo establecido en el artículo

2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca la información que relacione Colombia Compra Eficiente en el formato acerca de los servicios que pretenda adquirir en la Solicitud de Cotización; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en el segmento y lote respectivo la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización, en caso de que aplique. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

a) Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”.

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

b) Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de por lo menos dos (2) Proveedores Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas.

c) La Entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información UN (01) día hábil antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.

d) Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

e) En caso de que el Proveedor sea plural, todos los integrantes de la unión temporal o consorcio deben ser Mipyme y cada uno debe aportar los documentos mencionados anteriormente.

f) A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia.

g) Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando la plantilla que contiene únicamente los Proveedores con tamaño Mipyme.

6.11. Definir el presupuesto del que dispone para requerir el evento de cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de cotización para la contratación del bien y/o servicio objeto del acuerdo marco, enviándola a los Proveedores habilitados en el catálogo, debiendo especificar en la misma lo siguiente:

I. Segmento o lote (Departamento) en el cual se requiere el servicio.

II. Tipo o nivel de servicio requerido, tecnología (Terrestre, satelital, móvil). Disponibilidad del servicio.

III. Estimación de consumo.

IV. Distribución de los servicios según departamento y/o municipio.

V. Duración estimada del servicio, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.

VI. Lugar donde se realizará la prestación del servicio (ciudad y dirección).


VII. Fecha estimada de entrega de los bienes o servicios de acuerdo con los plazos establecidos en la minuta y la guía.

VIII. El Presupuesto Oficial para el bien o servicio y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda.

IX. Gravámenes o tributos adicionales (si aplica, de acuerdo con el régimen tributario de la Entidad Compradora)

X. Los demás campos requeridos en el formato de solicitud de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.12. El plazo de ejecución de la Orden de Compra no puede ser inferior a SEIS (6) MESES, sin embargo y de manera excepcional, este plazo puede ser inferior en el evento en que las entidades compradoras justifiquen en sus documentos y estudios previos una situación extraordinaria o sobreviniente de orden presupuestal y ajena al deber de planeación, por la cual el plazo de ejecución de la orden de compra es inferior a este término. En este caso la entidad compradora deberá generar en el evento de cotización, una línea adicional para que los proveedores coticen el cargo extra de los bienes y servicios que requiere adquirir en razón a la ejecución de la orden de compra por un plazo inferior a los seis (6) meses.

 <b>Prosperidad Social</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

6.13. Cuando la entidad compradora desee adquirir el servicio de redundancia debe determinarlo en sus documentos previos e indicarlo en el RFI (Formato de Solicitud de Información) y crear su propio evento de cotización para contratarlo. Por lo tanto, la Entidad creará un evento de cotización para adquirir cada servicio. Para lo cual se podrán presentar las siguientes situaciones:

I. Si tiene una orden de compra vigente de servicio principal, y no tiene preferencia para el proveedor que preste el servicio de redundancia, todos los proveedores ofertarán según su interés. En todo caso, la entidad seleccionará el proveedor que oferte el menor precio, y de coincidir con el proveedor principal, este debe garantizar un anillo diferente para la prestación de este servicio.

II. Si tiene una orden de compra vigente de servicio principal, y desea que el servicio redundante lo brinde un proveedor diferente al que presta el servicio principal, la entidad seleccionará al proveedor que oferte el menor precio. El proveedor actual (principal) deberá cotizar en el evento, sin embargo, en caso de ser la mejor oferta, la entidad seleccionará a la siguiente mejor oferta.

III. Si no tiene orden de compra vigente, deberá indicar si desea que los dos servicios los brinde un mismo proveedor, o, si, por el contrario, desea proveedores diferentes, caso en el cual contratará dichos servicios de manera separada.

6.14. Crear el evento de cotización y enviarla a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 5:00 PM de un día hábil. 6.15. Si después de enviar la solicitud de cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y ampliar el plazo por cinco (5) días hábiles antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.

6.16. Dar respuesta a las solicitudes de información, aclaración u observaciones remitidas por los proveedores a través de la plataforma, por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al cierre del evento que corresponda (RFI o RFQ).


6.17. Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial. En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.

6.18. Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.19. Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización.

6.20. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado, el cual deberá ser publicado vía mensaje en el evento de cotización, así como documento adicional del evento de cotización para ser consultado desde vista pública.

6.21. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

6.22. La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.

6.23. La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá consultar al proveedor si este desea mantener su oferta, caso en el cual procederá a colocar la orden de compra. Si por el contrario el proveedor no acepta la colocación de la orden de compra, la entidad compradora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique la terminación del evento de cotización y declaratoria de desierto del mismo, y deberá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

6.24. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

I. La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.

II. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

III. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.

IV. La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

6.25. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal. De llegarse a evidenciar una inhabilidad sobreviniente del Proveedor seleccionado, la Entidad Compradora deberá seleccionar al segundo proveedor en orden de escogencia de conformidad con los criterios de selección mencionados en el numeral anterior.


6.26. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.

6.27. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los servicios requeridos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización.

6.28. La Entidad Compradora deberá justificar la selección del proveedor (informe de evaluación), declaratoria de desierto, cancelación, modificación o cualquier circunstancia que se genere en el marco del evento de cotización a través de acto administrativo debidamente motivado, el cual debe ser publicado en la TVEC.

6.29. Ejecutar la orden de compra con la totalidad de servicios adquiridos y el tiempo establecido en el evento de cotización. Lo anterior sin desestimar los presupuestos estimados y necesidades proyectadas de la entidad compradora, así como su autonomía administrativa.

6.30. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de

 <b>Prosperidad Social</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

la Ley 80 de 1993 y el manual de supervisión de cada Entidad Compradora. La entidad debe notificar de manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.

6.31. Comunicarse con el Proveedor únicamente a través del Supervisor, representante legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, o el enlace designado oficialmente por estos.

6.32. Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.

6.33. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la póliza.

6.34. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Este documento debe establecer las fechas de entrega de los bienes o la prestación del servicio, la secuencia de acciones necesarias para cumplir con el objeto contractual y demás disposiciones que acuerden las partes. Dicho documento solo podrá ser emitido previa aprobación de las garantías correspondientes y expedición de registro presupuesta, así como demás requisitos de perfeccionamiento.

6.35. Indicar al Proveedor el lugar, horario y responsable para la prestación de los servicios en la Entidad Compradora.

6.36. La Entidad Compradora debe contemplar los plazos y condiciones de entrega descritos en los Anexos técnicos que correspondan. La Entidad no puede requerir tiempos inferiores a los definidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo. Por lo anterior, la entidad deberá crear condiciones óptimas que faciliten el cumplimiento de los tiempos de instalación.

6.37. Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por artículos, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización, o por razones imputables a la entidad compradora.


6.38. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales de los servicios adquiridos de acuerdo con lo establecido en: (i) los requisitos mínimos, (ii) las especificaciones técnicas (si aplica), (iii) todas las especificaciones establecidas en los anexos del pliego de condiciones. El no cumplimiento de los requisitos de los bienes adquiridos genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.

6.39. Garantizar las condiciones mínimas de operatividad, de instalación y demás, así como la custodia de los equipos derivados de la prestación del servicio de conectividad, siempre y cuando estos se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad.

6.40. Verificar que el Proveedor esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura, adicionalmente, y para el ultimo pago deberá encontrarse al día en el pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra, lo anterior, de conformidad con las especificaciones técnicas del Proceso de Conectividad.

6.41. Cuando la entidad compradora verifique que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

6.42. La entidad compradora deberá informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días siguientes, cuando tenga conocimiento, que el proveedor no ha realizado los aportes

 <b>Prosperidad Social</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales.

6.43. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas.

6.44. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

6.45. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 12 incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula. En caso en que la entidad compradora se encuentre en mora en el pago de las facturas debidamente emitidas por el proveedor, Colombia Compra Eficiente dará aplicación al trámite interno, y en el evento que proceda comunicará de la mencionada situación a los organismos de control pertinentes

6.46. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización.

6.47. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.48. En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 6.49. Durante la ejecución de la Orden de Compra la Entidad Compradora podrá aplicar en el momento de la facturación acuerdos de niveles de servicios – ANS.

6.50. Informar a Colombia Compra Eficiente el posible incumplimiento de los proveedores respecto de las obligaciones generales del Acuerdo Marco, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos. Si el incumplimiento por parte del proveedor recae sobre obligaciones relacionadas con las solicitudes y/o eventos de cotización, tales como la no cotización, retiro de cotización, condicionamiento de la cotización, modificación en la cotización respecto de los requerimientos de la Entidad Compradora, y las demás situaciones previstas en la presente Minuta que estén directamente relacionada a los eventos de cotización deberá informarlo dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la ocurrencia de los hechos.


6.51. Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia de los hechos.

6.52. Tomar medidas preventivas y reportar cualquier tipo de registro de actividad relacionada con pornografía, conductas corruptas, aquellas relacionadas con lavado de activos, y en general, de cualquier delito.

6.53. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora imponga una sanción producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que declare la sanción, con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva, en lo concerniente a lo establecido en el Compra Eficiente.

6.54. La Entidad Compradora una vez expida el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal, deberá proceder a la notificación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

6.55. La entidad compradora determinará junto con el proveedor, los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la

 <b>Prosperidad Social</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

6.56. Realizar el respectivo seguimiento en la ejecución de la orden de compra a los factores técnicos adicionales por los que optó el proveedor en la operación principal que recaen en la operación secundaria, así:

I. Recolección de residuos tecnológicos de conectividad – Realizar la correcta recolección de los residuos dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la terminación de la orden de compra. Aplica a Órdenes de Compra que sean iguales o superiores a cuarenta millones de pesos m/cte (\$40'000.000) incluidos impuestos sobre el valor inicial de la Orden de Compra.

II. Soporte técnico postventa adicional – Realizar la efectiva prestación del técnico designado por el periodo contemplado (30 o 60 días según corresponda) Aplica en Órdenes de Compra adjudicadas con montos iguales o superiores a doscientos millones de pesos m/cte (\$200'000.000) o ciento cincuenta millones de pesos m/cte (\$150'000.000) incluidos impuestos sobre el valor inicial de la Orden de Compra según corresponda.

III. Capacitación a comunidades de conectividad - Capacitar a las comunidades de conectividad identificadas con registro TIC en temas técnicos de la prestación de servicios de conectividad por la colocación de cada orden de compra superior de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) dentro de los noventa (90) días calendario a la terminación de la orden de compra y remitir los debidos soportes a la entidad estatal.


IV. Contratación de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes– emplear a comunidades de conectividad, identificadas con registro TIC, o ISP MiPymes para abordar aspectos técnicos en la prestación de servicios de conectividad en cualquier fase de la ejecución de la Orden de Compra así: Segmento 1 y Lote 33 del Segmento 3 (Cobertura Nacional)...

6.57. El proveedor que optó por el puntaje técnico adicional de contratación de comunidades de conectividad o ISP MiPymes, en caso de ser adjudicatario de una orden de compra que requiera la aplicación de este criterio, primero deberá acudir a la contratación de las comunidades de conectividad. El proveedor deberá requerir mínimo a cinco (5) comunidades de conectividad ubicadas en el departamento en el cual se va a realizar la prestación del servicio. Si dos (2) comunidades de conectividad manifiestan su capacidad, el proveedor deberá ejecutar el porcentaje correspondiente de la orden de compra con estas. En caso contrario, si menos de dos (2) comunidades de conectividad manifiestan la falta de disponibilidad o de capacidad para ejecutar el porcentaje requerido, o no se tiene respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud, el proveedor deberá acudir a la contratación de las ISP MiPymes del Departamento de ejecución de la orden de compra. En todo caso el proveedor adjudicatario deberá contratar a dos (2) comunidades de conectividad, o dos (2) ISP (MiPymes) o una (1) comunidad de conectividad y una (1) ISP (MiPyme). La entidad compradora deberá verificar que el proveedor agote el procedimiento anteriormente descrito y deberá remitir soporte a Colombia Compra Eficiente de dicho cumplimiento en el marco de la ejecución de la orden de compra.

6.58. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente

6.59. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.

6.60. Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a las Entidades Compradoras que no se encuentren sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en las siguientes eventualidades: (i) cuando esté en mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

calendario o más; o, (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

6.61. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso.>>

## **6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES:**

Son las establecidas en la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente de Servicios de Conectividad IV No. CCE-SNG-AMP-003-2024. En especial las obligaciones que se deben cumplir en la operación secundaria.

### **<<Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:**

7.39. Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar la información requerida por la entidad estatal en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

7.40. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.

7.41. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

...

7.43. Prestar el servicio de conectividad en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.

7.44. Prestar los Servicios de Conectividad en cada una de las sedes que la Entidad Compradora establezca para tal fin. Así mismo el PROVEEDOR deberá realizar la instalación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el área de cobertura estará dada por los Segmentos o lotes en los que el Proveedor haya sido adjudicatario.

7.45. Prestar los Servicios de Conectividad según la disponibilidad del Segmento o lote en el cual hayan sido adjudicatario.

...

7.47. Asegurar tanto en la fase de instalación como en la de desinstalación, el cuidado y la preservación del medio ambiente. Esto implica la adopción de prácticas responsables desde la manipulación de los equipos hasta la disposición final de los residuos generados, cumpliendo con las normativas ambientales pertinentes y utilizando métodos que minimicen el impacto ambiental.

7.48. Prestar el servicio de conectividad de manera continua e ininterrumpida. Esta obligación no será aplicable para el Segmento 3 – Educación, por cuanto en este serán aplicables las suspensiones que se definen en las condiciones transversales: "suspensión del servicio".

7.49. Tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier daño o alteración no autorizada y subsanarla.


7.50. Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.

7.51. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.

7.52. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

7.53. Reportar a Colombia Compra Eficiente para su conocimiento y posible acompañamiento, cualquier situación que altere la normal ejecución de las órdenes de compra y que puedan generar un presunto incumplimiento.

7.54. Tomar medidas preventivas y reportar cualquier tipo de registro de actividad relacionada con pornografía infantil y demás delitos.

 <b>Prosperidad Social</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

7.55. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

7.56. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta, o, en su defecto, la terminación de mutuo acuerdo debido a situaciones que imposibiliten de fondo la prestación del servicio, como, por ejemplo, no obtener las licencias o permisos requeridos para la instalación de los equipos necesarios para la prestación...

7.59. Determinar junto con la entidad compradora lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditará este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

7.60. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.

7.61. Cumplir con las disposiciones legales en materia de recolección de residuos.

7.62. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.

7.63. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.

7.64. Entregar equipos con fechas de fabricación inferiores a cinco (5) años.

7.65. Asegurar la protección de la información de la Entidad Compradora en la ejecución de la orden de compra. Tener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y realizar pruebas de seguridad a la infraestructura cuando la entidad lo requiera.

7.66. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.


7.67. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

7.68. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas, siempre y cuando dicha actuación sea debidamente probada.

7.69. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.>>

## **OBLIGACIÓN ESTABLECIDA POR PROSPERIDAD SOCIAL**

1. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, o el documento equivalente a la factura, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas vigentes, cuando aplique, de conformidad con la forma de pago

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y demás requisitos a que haya lugar.

2. «(...) Realizar el pago del impuesto de timbre, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, expedida por el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se detalla el "Proceso para la consignación, causación y pago impuesto de timbre (Conmoción Interior Catatumbo)", así como en el "Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", y remitir el respectivo soporte de la consignación al supervisor y al Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de Prosperidad Social,»

## **7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:**

La modalidad de selección corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 de 2021, que obliga a las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.


Así las cosas y con fundamento en esta disposición, se procedió a realizar la búsqueda de este servicio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (acuerdos marco y/o instrumentos de agregación de demanda) y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, se verificó que está vigente el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024 vigente desde diciembre 23 de 2024 hasta el día 23 de diciembre de 2026, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio y colocar la orden de compra dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización

De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 «Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones», debe Presentar con la cotización, el respectivo certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), el cual puede ser descargado en el siguiente enlace: [https://www.redam.gov.co/.](https://www.redam.gov.co/), con una fecha de expedición no superior a 90 días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

## **8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Prosperidad Social, a través del Grupo de Trabajo de Investigación de Mercado, realizó el análisis del valor estimado del contrato. Para este análisis, se tomaron como referencia los costos unitarios de los ítems con características técnicas equivalentes, los cuales fueron extraídos de la oferta económica del contrato 417 de 2024, suscrito con COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., cuyo objeto es "Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social.

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

Por su parte, los costos unitarios de los ítems nuevos contemplados en el presente proceso fueron extraídos de las siguientes órdenes de compra:

<b>Orden de compra No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Entidad contratante</b>	<b>Contratista</b>
143666	20/03/2025	DANE	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
141458	06/02/2025	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
142013	18/02/2025	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS	Media Commerce Partners SAS

Para la proyección de costos de 2025 se tomó la tasa de variación anual del IPC en Colombia en noviembre de 2024 que es del 5,2%.


Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es: «Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No.CCENEG-074-01-2024», se define lo siguiente:

EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA ESTE PROCESO CORRESPONDE A LA SUMA DE **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 634,456,978.00)**, que se ejecutará a monto agotable en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones técnicas. EN CONSECUENCIA, LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA ESTE PROCESO NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR DE DICHO PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO ES DECIR LA SUMA DE **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 634,456,978.00)**, SO PENA DE NO SER EVALUADA LA PROPUESTA.

«(...) Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", para la ejecución del contrato se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 del mencionado Decreto, así como a los artículos 514 y siguientes del Estatuto Tributario, en relación con el Impuesto de Timbre, con base en lo cual la tarifa a cargo del contratista será del 0,5% del valor de la orden de compra (antes de IVA), en los casos que haya lugar a ello.»

**SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES ANEXAR ADJUNTO A SU COTIZACIÓN FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE IGUAL FORMA CARGAR EL REDAM**

## 9. PRESUPUESTO

 <b>Prosperidad Social</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

El presupuesto solicitado para el presente proceso de Orden de Compra es hasta por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 634,456,978.00)** incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar, para lo cual la entidad cuenta con la apropiación presupuestal para la vigencia 2025 mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13925 del 15 de mayo de 2025. Rubro: A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

#### **10. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### **11. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución de la orden de compra será en la Ciudad de Bogotá D, C. y Gerencias Regionales establecidas en el ANEXO NO. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.


#### **12. FORMA DE PAGO**

**PROSPERIDAD SOCIAL** pagará el valor del contrato por los servicios efectivamente prestados, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

1. Presentación de Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
2. Certificación de cumplimiento del objeto del contrato, y recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por **PROSPERIDAD SOCIAL**.
3. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. En caso de ser presentada por Revisor Fiscal, se debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente.
4. Para el primer pago es necesario que se aporte el soporte de la consignación del Impuesto de Timbre, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, expedida por el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se detalla el "Proceso para la consignación, causación y pago impuesto de timbre (Conmoción Interior Catatumbo)", así como en el "Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre. En caso de no estar obligado, allegar el correspondiente soporte

**NOTA 1:** *La factura electrónica, debe estar validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en la normatividad vigente, y cumplir con los lineamientos impartidos por Prosperidad Social y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su validación en el SIIF Nación.*

**NOTA 2:** *Si la factura no es correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que*

 <b>Prosperidad Social</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 3:** El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 4:** No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

**NOTA 5:** Es responsabilidad del contratista informar cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Sea autorretenedor del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de ejecución del contrato.
- No sea sujeto del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de ejecución del contrato.
- Así mismo, debe adjuntarlos soportes que demuestren dichas situaciones.

**NOTA 6:** EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato."

### **13. IMPUESTOS**


Este servicio se encuentra gravado con el Impuesto Sobre las Ventas – IVA, según artículo 468, Título V. Tarifas, del Estatuto Tributario Nacional, a la tarifa general del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Lo anterior, sin perjuicio de lo que específicamente establezca el Estatuto Tributario o demás normas

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar", para la ejecución del contrato se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 del mencionado Decreto, así como a los artículos 514 y siguientes del Estatuto Tributario, en relación con el Impuesto de Timbre, con base en lo cual la tarifa a cargo del contratista será del 0,5% del valor de la orden de compra (antes de IVA), en los casos que haya lugar a ello.

### **14. GARANTÍAS**

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco, clausula 16.2:

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

### <<16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:


<b>Amparo</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.


En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.>>

### 15.MATRIZ DE RIESGOS.


A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>


		<b>MATRIZ RIESGOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PROCESO DE SELECCIÓN CCNEG-074-01-2024</b>																				
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cesión o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor por inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	1	3	4	Bajo	Proveedor	Ejecución adecuada de los contratos - Órdenes de Compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades.	1	1	2	Bajo	Si	Proveedor	Operación secundaria	Terminación del Acuerdo Marco.	Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE; y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Órdenes de Compra.	Permanente
2	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no cubrimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social con ocasión del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	3	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Suspensión temporal del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	4	2	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora +	Etapa de ejecución del Acuerdo Marco	Terminación del Acuerdo Marco.	La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	Permanente durante la etapa de selección

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

3	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	<p>Dificultades en la implementación de los Servicios de Conectividad</p> <p>1) Demoras en la importación de los equipos por parte del proveedor.</p> <p>2) Falta de planificación del proveedor.</p> <p>3) Falta de planificación de la entidad compradora</p>	Retrasos en inicio de la ejecución de las actividades necesarias para la prestación de los servicios	3	5	8	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	<p>1) Estipulación contractual que establezca remisión al anexo técnico para tiempos de aprovisionamiento de los Servicios de Conectividad.</p> <p>2) Permitir en los documentos del proceso que los tiempos de instalación puedan ser acordados entre la Entidad Compradora y el Proveedor, los cuales podrán ser superiores a los mínimos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>3) Permitir paradas de reloj para cuando se presenten demoras en el suministro de equipos.</p>	2	3	5	Medio	si	Entidad Compradora + Proveedor	En la creación del evento de cotización	Al finalizar la orden de compra	La Entidad Compradora deberá tener una adecuada planeación, así como adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación del cumplimiento de los tiempos de entrega.	Durante toda la ejecución de la orden de compra
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	<p>Fallos e interrupciones en la prestación de los Servicios de Conectividad</p>	<p>1) Deficiencia en la prestación del servicio.</p> <p>2) Posible aplicación de multas o sanciones al proveedor.</p> <p>3) Pérdida de credibilidad del operador del servicio.</p> <p>4) Detrimiento de bienes públicos.</p> <p>5) Posible afectación de la misionalidad de la Entidad Compradora.</p> <p>6) Mala planeación de recursos por parte del proveedor</p>	3	5	8	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	<p>1) Establecer planes de contingencia y recuperación de desastres.</p> <p>2) Aplicar ANS, multas, sanciones y penalizaciones a los proveedores por incumplimiento.</p> <p>3) Aplicar las fichas técnicas.</p>	3	3	6	Alto	si	Entidad Compradora + Proveedor	Generación de la orden de compra	Finalización de la orden de compra	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Durante toda la ejecución de la orden de compra


	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Configuración inadecuada de la arquitectura base del servicio. Falta de respuesta, por parte de la Entidad Compradoras, a las solicitudes de información del proveedor para estructurar adecuadamente su propuesta.	Imposibilidad de ejecutar el contrato conforme los requerimientos, por insuficiencia de información técnica.	3	4	6	Alto	Entidad Compradora	Entipulación contractual que obligue a las Entidades Compradoras a responder a todas las observaciones y aclaraciones realizadas por el proveedor.	2	3	5	Medio	SI	Entidad Compradora + Proveedor	Generación de la orden de compra	Finalización de la orden de compra	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Durante toda la ejecución de la orden de compra
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Posible suspensión temporal de los servicios de conectividad por parte del proveedor.	1) Afectaciones en el flujo de caja de los Proveedores. 2) Afectación en el servicio prestado.	3	5	8	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	1) Verificación y programación del pago de manera oportuna por parte de la Entidad Compradora de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco. 2) Aplicación del procedimiento por mora en pago de facturas de las Entidades Compradoras por parte de Colombia Compra Eficiente.	3	3	6	Alto	si	Entidad Compradora + Proveedor	Generación de la orden de compra	Finalización de la orden de compra	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Durante toda la ejecución de la orden de compra

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Vulnerabilidad de la seguridad de la información. Insuficiente adopción de mecanismos de seguridad para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información	1) Posible alteración de la información. 2) No disponibilidad de los Servicios de Conectividad para las entidades compradoras en los tiempos establecidos.	3	4	7	Alto	Proveedor	1) Establecer contractualmente las acciones que debe implementar el proveedor para asegurar la protección de la información. 2) Estipulación contractual donde el proveedor debe tener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). 3) Realizar pruebas de seguridad a la infraestructura sobre la que presta servicios el Proveedor.	2	3	5	Medio	si	Entidad Compradora + Proveedor	1) En la planeación del Proceso de Contratación. 2) En la fecha de Orden de Compra.	Al vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra.	Realizando seguimiento en la ejecución del AMP	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra.
---	------------	---------	-----------	---------------	---	---	---	---	---	------	-----------	--	---	---	---	-------	----	--------------------------------	--	--	--	--

La anterior matriz de riesgos corresponde al Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, se estiman siete (7) riesgos, de los cuales tres (3) se encuentran asignados a Colombia compra eficiente y proveedor, dos (2) riesgos al proveedor, uno (1) asignado a la Entidad Compradora y uno (1) Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor; seis (6) se encuentra categorizado como alto y uno (1) bajo.

 <b>Prosperidad Social</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Código: F-GABS-EPPN-003</b>
	<b>OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación: 05-12-2013</b>
		<b>Versión: 02</b>

## 16. SUPERVISOR

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en especial en el artículo 84 ibidem, en relación con las facultades y deberes de los supervisores de contratos, la supervisión en la ejecución del presente contrato, estará a cargo de un Profesional Especializado del GIT de Infraestructura y Servicios de TI – Oficina de Tecnologías de la Información o de quien designe el Jefe de la Oficina de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL, previa solicitud del área técnica correspondiente, quien deberá cumplir con las obligaciones realizadas en la designación de supervisión, las consignadas en el Manual de Contratación de la Entidad y las derivadas de las circulares que al respecto emita la Agencia nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011.

**JUAN DAVID GARCÍA CASTAÑO**  
**Jefe Oficina de Tecnologías de la Información**

Elaboró: Luis Erved Esteban Quarte - Coordinador GIT Infraestructura y Servicios de TI



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13925	Fecha Registro:	2025-05-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	634.456.978,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	634.456.978,00	Saldo x Comprometer:	634.456.978,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

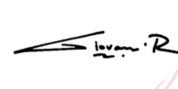
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	15025	Fecha Registro:	2025-05-15	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 PS GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						634.456.978,00	0,00	634.456.978,00	634.456.978,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE CONECTIVIDAD.
---------	--

 Firmado digitalmente por EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN

Firma Responsable



## MEMORANDO

PARA: Luis Erved Esteban Duarte  
Coordinador(a)  
GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PARA: Juan Carlos Leon Valencia  
Contratista  
GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PARA: Flor Esperanza Enciso Garzon  
Profesional Especializado  
GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: IDesignación comité evaluador Evento de cotización No. 191230 de la Tienda Virtual – CONECTIVIDAD

**Cordial saludo:**

Dando alcance al memorando **M-2025-2100-024490 de fecha 23/05/2025** y en atención a que actualmente la entidad se encuentra adelantando el evento de cotización No. 191230 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de CCE, cuyo objeto consiste en: " Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024. me permito informarles que han sido designados como miembros del comité evaluador, previa solicitud de la Oficina de Tecnologías de Información, mediante memorando: M-2025-1200-024481 de fecha 23/05/2025.

Por lo anterior, pongo en su conocimiento la integración completa del comité evaluador y su responsabilidad dentro del mismo:

VERIFICACION ANTECEDENTES	EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO
- <b>Flor Esperanza Enciso Garzón</b> GIT Precontractual Subdirección de Contratación	- <b>Luis Erved Esteban Duarte</b> GIT infraestructura y Servicios de TI  - <b>Juan Carlos León Valencia</b> GIT infraestructura y Servicios de TI

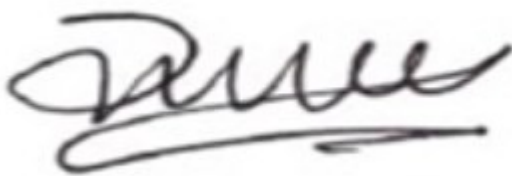
Dicho comité tiene la responsabilidad de llevar a cabo de manera objetiva la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas, de conformidad con los criterios y dentro de los tiempos señalados en el instrumento de agregación de demanda del proceso antes mencionado. Para tal efecto, deberá dar cumplimiento a las obligaciones descritas a continuación, además de las establecidas en la ley, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Dar respuesta motivada a las observaciones que se presentan con ocasión y durante todo el proceso de selección y remitirlas a la Subdirección de Contratación con la debida antelación a la fecha establecida para su publicación, de acuerdo con el cronograma de proceso.
- Si con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas, se requiere realizar alguna modificación al texto del pliego de condiciones (o Invitación), se deberá remitir el proyecto de adenda, junto con el alcance a los documentos y estudios previos cuando a ello haya lugar.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros según les corresponda y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en pliego (o Invitación) y en la ley.
- Dentro del proceso de evaluación de las propuestas se debe garantizar la adecuada reserva y control de la información contenida en las propuestas y de la resultante del proceso de evaluación.
- Remitir los informes de evaluación a la Subdirección de contratación con la debida antelación a la fecha establecida en el cronograma del proceso para su publicación.
- Elaborar y suscribir el informe final de evaluación, recomendando al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Es importante indicar que los miembros del Comité Evaluador están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Se recomienda atender esta tarea de manera proactiva, aplicando todos los conocimientos que su experiencia y formación le permitan y manteniendo la mejor comunicación asertiva con los demás miembros del comité evaluador

Atentamente,



Shadia Sabah Muyir Darwych  
Subdirector Técnico

Copia: Flor Esperanza Enciso Garzon - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Elaboró: Flor Esperanza Enciso Garzon

Revisó: Shadia Sabah Muyir Darwych





## INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO No. 191230 – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

### INFORMACIÓN DEL EVENTO

**Acuerdo Marco de Precios:** CCE-SNG-AMP-003-2024

**Plazo del Evento:** De 16 de mayo al 23 de mayo de 2025.

**Presupuesto Inicial de acuerdo a investigación de mercado:** SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 634.456.978)

**Objeto:** Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024

Con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en el Acuerdo Marco de Adquisición de Conectividad IV. CCE-SNG-AMP-003-2024, se realiza la evaluación de las cotizaciones recibidas para el evento No. 191230.

**1. Verificación del valor total de las cotizaciones:** El día 23 de mayo de 2025, se recibió respuesta por parte de todos los proveedores incluidos en el Acuerdo Marco de Precio, así:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificac
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1175706	23/05/25 14:06 -0500	6.365.346.578,12 COP	100%	604.523.675,00 COP	5.760.822.903,12 COP		
Media Commerce Partners SAS	Media Commerce Partners SAS - #1175736	23/05/25 08:41 -0500	6.365.346.578,12 COP	100%	6.365.346.578,12 COP	0,00 COP		
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1175743	23/05/25 09:39 -0500	6.365.346.578,12 COP	100%	7.715.482.212,05 COP	-1.350.135.633,930 COP		
ETB	ETB - #1175838	23/05/25 09:59 -0500	6.365.346.578,12 COP	100%	9.075.153.996,92 COP	-2.709.807.418,80 COP		
UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024	UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024 - #1175915	23/05/25 11:57 -0500	6.365.346.578,12 COP	100%	11.466.112.556,57 COP	-5.100.765.978,450 COP		
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #1175949	23/05/25 11:31 -0500	6.365.346.578,12 COP	100%	6.319.028.838,92 COP	46.317.739,20 COP		
IFX Networks Colombia SAS	IFX Networks Colombia SAS - #1176239	23/05/25 09:09 -0500	6.365.346.578,12 COP	100%	1.848.018.592,00 COP	4.517.327.986,12 COP		



### 2. Verificación de formatos de cotización:

Una vez realizadas las verificaciones de las cotizaciones presentadas por los proveedores, se identificó que los siguientes proveedores **no cotizaron dentro del precio techo establecido por la Entidad, el cual corresponde a \$634.456.978.**

Este valor fue informado oportunamente a todos los proveedores al inicio del evento de cotización, mediante la publicación de un mensaje en la plataforma de mensajes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Asimismo, fue incluido en el estudio previo publicado en la misma plataforma, en los siguientes términos:

“EN CONSECUENCIA, LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA ESTE PROCESO NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR DE DICHO PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, ES DECIR, LA SUMA DE **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$634.456.978)**, SO PENA DE NO SER EVALUADA LA PROPUESTA.”

Proveedores que no cumplieron con el precio techo, y cuyas ofertas no se tienen en cuenta para la evaluación:

1. Media Commerce Partners S.A.S.
2. Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
3. ETB
4. UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024
5. Cirion Technologies Colombia S.A.S.
6. IFX Networks Colombia S.A.S.

### 3. Análisis de precios artificialmente bajos

De conformidad con lo establecido en la guía para el manejo de precios artificialmente bajos publicada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se ha realizado el análisis correspondiente frente a la oferta presentada dentro de los términos y condiciones del proceso.

#### a) Número de ofertas válidas recibidas

En el presente evento se recibieron varias cotizaciones; sin embargo, únicamente **una oferta (la de Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.) se encuentra por debajo del precio techo fijado por la Entidad**, correspondiente a **\$634.456.978**. Las demás ofertas superan dicho valor y, conforme a las reglas del proceso, no son evaluables. En consecuencia, **para efectos del análisis de precios artificialmente bajos, solo se cuenta con una oferta habilitada.**

#### b) Aplicación de la comparación absoluta



## PROSPERIDAD SOCIAL

Según la guía, cuando se reciben menos de cinco ofertas válidas, **la Entidad debe solicitar aclaración si alguna de las ofertas es inferior en un 20% o más al costo estimado del contrato.**

- **Costo estimado del contrato:** \$634.456.978
- **Valor ofertado por Comcel S.A.:** \$604.523.675
- **Diferencia absoluta:** \$29.933.303
- **Porcentaje de diferencia:** 4.72%

Esta diferencia representa **una reducción menor al 20% respecto al costo estimado** del contrato, por lo cual, **de acuerdo con la guía, no es obligatorio ni procedente solicitar aclaración** por un eventual precio artificialmente bajo.

#### 4. Observaciones presentadas

Durante el evento **NO** se presentaron observaciones a través del centro de mensajes de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

#### 5. Verificación de menor precio

De acuerdo con lo anterior, los precios ofertados para cada uno de los proveedores quedan de la siguiente manera (ordenado de menor a mayor):

Proveedor	Respuesta	Precio base	Presupuesto establecido por la Entidad	Precio ofertado
<b>Comunicación Celular S.A Comcel S.A</b>	<b><u>1175706</u></b>	<b>\$ 6.365.346.578,12</b>	<b>\$ 634.456.978,00</b>	<b>\$ 604.523.675,00</b>
IFX Networks Colombia SAS	<u>1176239</u>	\$ 6.365.346.578,12	\$ 634.456.978,00	\$ 1.848.018.592,00
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	<u>1175949</u>	\$ 6.365.346.578,12	\$ 634.456.978,00	\$ 6.319.028.838,92
Media Commerce Partners SAS	<u>1175736</u>	\$ 6.365.346.578,12	\$ 634.456.978,00	\$ 6.365.346.578,12
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	<u>1175743</u>	\$ 6.365.346.578,12	\$ 634.456.978,00	\$ 7.715.482.212,05
ETB	<u>1175838</u>	\$ 6.365.346.578,12	\$ 634.456.978,00	\$ 9.075.153.996,92
UT Conectividad 4 UNE Emtelco 2024	<u>1175915</u>	\$ 6.365.346.578,12	\$ 634.456.978,00	\$ 11.466.112.556,57

Así las cosas, el proveedor que ofrece todos los servicios solicitados por la Entidad al menor precio es **Comunicación Celular S.A - Comcel S.A**, con una cotización por valor de **SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO M/CTE (\$ 604.523.675)** incluido el IVA.



## PROSPERIDAD SOCIAL

Con base en la evaluación realizada el GIT de Infraestructura y Servicios de Tecnologías de Información, recomienda a la Ordenadora del Gasto ACEPTAR la oferta presentada por el proveedor **Comunicación Celular S.A - Comcel S.A**, la cual contiene la cotización de todos los servicios solicitados por la Entidad y corresponde a la cotización de menor valor tal y como lo establece Colombia Compra Eficiente.

Dado en Bogotá, a los trece (26) días del mes de mayo de 2025. Comité técnico evaluador.

Atentamente,

*JUAN CARLOS LEÓN VALENCIA*

**JUAN CARLOS LEON VALENCIA**  
**Contratista GIT Infraestructura y Servicios de TI**

*Luis Erved Esteban Duarte*

**LUIS ERVED ESTEBAN DUARTE**  
**Coordinador GIT Infraestructura y Servicios de TI**



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL  
N.I.T. 900039533  
ORDEN DE COMPRA**

**Comunicación Celular S.A Comcel S.A**  
N.I.T. 800153993  
carrera 68A #24B-10  
Bogotá, Cundinamarca  
Atte: ADRIAN ALFREDO VERGARA Ivonne  
Sossa  
cce.co@claro.com.co  
Teléfono: +57 1 6500300

Número de Orden **146757**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Conectividad IV**  
Fecha de Emisión **27/05/25**  
Fecha de Vencimiento **27/12/25**  
Comprador  
Ordenador del gasto  
Supervisor **LUIS ERVED ESTEBAN DUARTE**  
Teléfono **3008539356**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Adquirir los servicios de  
conectividad a nivel nacional, canales de datos e  
internet para soportar el uso de las aplicaciones  
misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas  
de acceso público a internet inalámbrico en las  
diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo  
del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV  
(CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-  
2024**

**Enviar a**

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO PARA LA  
PROSPERIDAD SOCIAL  
Avenida Carrera 7 N° 32 - 44,  
Ciudadela San Martín, Torre No  
Bogotá Bogotá  
Atte:

**Facturar a**

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO PARA LA  
PROSPERIDAD SOCIAL  
Avenida Carrera 7 N° 32 - 44,  
Ciudadela San Martín, Torre No  
Bogotá, Bogotá  
Atte: Flor Esperanza Enciso

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 2Gbps - 2Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	7.0	Mes	6.800.000,00	47.600.000,00
2	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	7.0	Mes	4.550.000,00	31.850.000,00
3	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	7.0	Mes	450.000,00	3.150.000,00
4	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	7.0	Mes	450.000,00	3.150.000,00
5	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	141.000,00	987.000,00
6	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	141.000,00	987.000,00

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
7	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
8	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 2	7.0	0.55 Metros	61.000,00	427.000,00
9	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	141.000,00	987.000,00
10	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
11	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
12	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	149.000,00	1.043.000,00
13	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
14	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
15	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	146.000,00	1.022.000,00
16	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
17	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.600,00	368.200,00
18	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	146.000,00	1.022.000,00
19	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
20	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
21	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	149.000,00	1.043.000,00
22	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
23	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
24	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	500.000,00	3.500.000,00
25	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	500.000,00	3.500.000,00
26	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
27	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	149.000,00	1.043.000,00
28	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
29	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
30	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	146.000,00	1.022.000,00
31	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	1.450.000,00	10.150.000,00
32	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
33	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	141.000,00	987.000,00
34	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
35	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor -	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1				
36	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	141.000,00	987.000,00
37	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
38	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
39	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	141.000,00	987.000,00
40	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
41	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
42	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	149.000,00	1.043.000,00
43	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
44	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 2	7.0	0.55 Metros	122.800,00	859.600,00
45	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	141.000,00	987.000,00
46	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
47	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
48	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	141.000,00	987.000,00
49	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
50	CDP 13925 Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
51	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	570.000,00	3.990.000,00
52	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
53	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
54	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	258.300,00	1.808.100,00
55	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	143.900,00	1.007.300,00
56	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
57	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	184.700,00	1.292.900,00
58	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	143.900,00	1.007.300,00
59	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
60	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	258.300,00	1.808.100,00
61	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	143.900,00	1.007.300,00
62	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
63	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 -	7.0	Mes	1.100.000,00	7.700.000,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
64	CDP 13925 Plata - Alta - 40Mbps - 40Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	143.900,00	1.007.300,00
65	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 2	7.0	0.55 Metros	122.800,00	859.600,00
66	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	250.000,00	1.750.000,00
67	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	143.900,00	1.007.300,00
68	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
69	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 6Mbps - 6Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	1.300.000,00	9.100.000,00
70	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	1.300.000,00	9.100.000,00
71	CDP 13925 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	250.000,00	1.750.000,00
72	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	250.000,00	1.750.000,00
73	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	184.700,00	1.292.900,00
74	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	143.900,00	1.007.300,00
75	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
76	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	184.700,00	1.292.900,00
77	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 2 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	143.900,00	1.007.300,00

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
78	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 2 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 2	7.0	0.55 Metros	122.800,00	859.600,00
79	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	128.900,00	902.300,00
80	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
81	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
82	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	240.000,00	1.680.000,00
83	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	200.000,00	1.400.000,00
84	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
85	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	240.000,00	1.680.000,00
86	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	120.000,00	840.000,00
87	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
88	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	128.900,00	902.300,00
89	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	120.000,00	840.000,00
90	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
91	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	900.000,00	6.300.000,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
92	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	780.000,00	5.460.000,00
93	CDP 13925	cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 3 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
94	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Punto a Punto Satelital SCPC - Zona 4 - Bronce - NA - 10Mbps - 5Mbps - Re-uso: 1:1 - Asimetría 2:1 - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	6.050.000,00	42.350.000,00
95	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Punto a Punto Satelital SCPC - Zona 4 - Bronce - NA - 10Mbps - 5Mbps - Re-uso: 1:1 - Asimetría 2:1 - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	6.050.000,00	42.350.000,00
96	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Punto a Punto Satelital SCPC - Zona 4 - Bronce - NA - 10Mbps - 5Mbps - Re-uso: 1:1 - Asimetría 2:1 - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	6.050.000,00	42.350.000,00
97	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Punto a Punto Satelital SCPC - Zona 4 - Bronce - NA - 10Mbps - 5Mbps - Re-uso: 1:1 - Asimetría 2:1 - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	6.050.000,00	42.350.000,00
98	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	2.500.000,00	17.500.000,00
99	CDP 13925	cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	250.000,00	1.750.000,00
100	CDP 13925	cnt04--Gestión de Seguridad - VPN Client to Site IPsec - Zona 4 - Oro - Modo Transporte / Modo Túnel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Unidad / Mes - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	0,00	0,00
101	CDP 13925	cnt04--Gestión de Seguridad - VPN Client to Site IPsec - Zona 2 - Oro - Modo Transporte / Modo Túnel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Unidad / Mes - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	0,00	0,00
102	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	99.000,00	693.000,00
103	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	99.000,00	693.000,00
104	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	99.000,00	693.000,00
105	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	99.000,00	693.000,00
106	CDP 13925	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	99.000,00	693.000,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
107	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	99.000,00	693.000,00
108	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	99.000,00	693.000,00
109	CDP 13925 cnt04--Gestión de Seguridad - Appliance Proxy - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - Hosting físico - Memoria RAM 8 GB - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	760.500,00	5.323.500,00
110	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 384Mbps - 384Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	763.000,00	5.341.000,00
111	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Oro - NA - NA - NA - NA - Unidad - CANTIDAD: 6	1.0	0.55 Metros	0,00	0,00
112	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - NA - Unidad - CANTIDAD: 15	1.0	0.55 Metros	0,00	0,00
113	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 2 - Plata - NA - NA - NA - NA - Unidad - CANTIDAD: 12	1.0	0.55 Metros	0,00	0,00
114	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 3 - Plata - NA - NA - NA - NA - Unidad - CANTIDAD: 9	1.0	0.55 Metros	0,00	0,00
115	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Satelital - Traslado de Enlace Satelital Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 4 - Bronce - NA - NA - NA - NA - NA - Unidad - CANTIDAD: 6	1.0	0.55 Metros	0,00	0,00
116	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Experto Master IPV6 - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 100	1.0	Hora	0,00	0,00
117	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Experto Senior IPV6 - Zona 1 - Bronce - NA - NA - NA - Profesional - Virtual - Hora - CANTIDAD: 100	1.0	Hora	0,00	0,00
118	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Renovación anual Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 1	1	Anual	0,00	0,00
119	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	1.800.000,00	12.600.000,00
120	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	630.000,00	4.410.000,00
121	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
122	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 20Mbps - 20Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	440.000,00	3.080.000,00
123	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 10Mbps - 10Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	630.000,00	4.410.000,00
124	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
125	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	750.000,00	5.250.000,00
126	CDP 13925 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	250.000,00	1.750.000,00
127	CDP 13925 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	250.000,00	1.750.000,00
128	CDP 13925 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Baja Capacidad - Zona 4 - Oro - NA - 20Mbps - 20Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	250.000,00	1.750.000,00
129	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	2.500.000,00	17.500.000,00
130	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	2.500.000,00	17.500.000,00
131	CDP 13925 cnt04--Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	2.500.000,00	17.500.000,00
132	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
133	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00
134	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	250.000,00	1.750.000,00
135	CDP 13925 cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Estandar - Zona 4 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 64 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 1	7.0	0.55 Metros	52.900,00	370.300,00

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
136	CDP 13925 cnt04--Gestión de Tráfico - SDWAN - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - NA - 100Mbps - 100Mbps - Hosting Físico - Número de Enlaces - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	300.000,00	2.100.000,00
137	CDP 13925 cnt04--IVA	1.0	Unidad	82.941.175,00	82.941.175,00
138	CDP 13925 cnt04--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
139	CDP 13925 cnt04--Instalación	1.0	Unidad	3.600.000,00	3.600.000,00
					<b>604.523.675,00 COP</b>



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHmpulido  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-30-8:33 a. m.  
 MIRNA ESTELA PULIDO ALVAREZ  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 13925 de fecha 2025-05-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	168825	Fecha Registro:	2025-05-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	604.523.675,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	604.523.675,00	Saldo x Obligar:	604.523.675,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	800153993	Razón Social:	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	0060136017	Banco:	CITIBANK COLOMBIA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	53167271	Nombre:	DIANA CAROLINA MARTINEZ JIMENEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	---------------------------------	--------	--------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	146757 DPS 2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-05-27
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------------	-------	-----------------	--------	------------

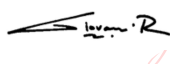
**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 PS GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,	Nación	10	CSF		604.523.675,00	0,00		
<b>Total:</b>						604.523.675,00	0,00	604.523.675,00	604.523.675,00

Objeto:	ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A NIVEL NAL., CANALES DE DATOS E INTERNET PARA SOPORTAR EL USO DE LAS APLICACION. MISIONALES DE APOYO Y DAR CONTINUIDAD A LAS ZONAS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET INALÁMBRICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE PROSPERIDAD
---------	--

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-27	604.523.675,00	604.523.675,00	NINGUNO

  
 Firmado digitalmente por EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ GUZMAN

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**



Número Póliza: 4281993

### SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



#### INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8001539937
Dirección CR 68 A # 24 B 10 PLAZA CLARO	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 7429797

#### INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8001539937	Dirección CR 68 A # 24 B 10 PLAZA CLARO	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 7429797
--	-------------------------------	--	--	-----------------------	---------------------

#### INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9000395338
---	-------------------------------	--

#### INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16584324	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2818	Ciudad expedición BOGOTA D.C.	Fecha de expedición 2025-05-28
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216584324	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

#### COBERTURAS

Nombre CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Fecha inicial 27-MAY-2025	Fecha vencimiento 27-JUN-2026	Valor asegurado \$60.452.368,00	Prima \$150.849
	27-MAY-2025	27-DIC-2028	\$30.226.184,00	\$249.511



#### VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$400.360	Valor IVA \$76.068	Total a pagar \$476.428	Valor asegurado \$90.678.552,00	Total valor asegurado \$90.678.552,00
----------------------------------	-----------------------	----------------------------	------------------------------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9



## VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde  
27-MAY-2025

Vigencia movimiento hasta  
27-DIC-2028

Número de días  
1310

Vigencia póliza desde  
27-MAY-2025

Vigencia póliza hasta  
27-DIC-2028

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2818	Usuario CUM006
-------------	-----------------	-----------------	-------------------



## INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.	7928	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100%	400.360

## COASEGURO

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

## CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

## TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA N. 146757 CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A NIVEL NACIONAL, CANALES DE DATOS E INTERNET PARA SOPORTAR EL USO DE LAS APLICACIONES MISIONALES, DE APOYO Y DAR CONTINUIDAD A LAS ZONAS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET INALÁMBRICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE PROSPERIDAD SOCIAL AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV (CCE-SNGAMP-003-2024) NO. CCENEG-074-01-2024.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.



## INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada

Fernando  
Gonzalez  
Apango

Firmado digitalmente  
por Fernando Gonzalez  
Apango  
Fecha: 2025.05.30  
15:32:49 -05'00'

Firma tomador

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL</b>	<b>Código:</b> F-GC-25
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 1


**FECHA DEL ACTA:** 30/05/2025

**LUGAR:** Bogotá. D.C.

**DEPENDENCIA A CARGO:** OFICINA DE CONTRATACIÓN

**OBJETIVO:** Aprobar las garantías que amparan la orden de compra 146757 de 2025

<b>DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO U ORDEN DE COMPRA SUSCRITO(S)</b>			
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		
<b>CONTRATISTA</b>	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>C.C.</b>	<b>C.E.</b>	<b>NIT.</b> <input checked="" type="checkbox"/> 800153993-7
<b>NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	ORDEN DE COMPRA 146757		
<b>OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV(CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01-2024.		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	Mayo 27 de 2025		
<b>VALOR INICIAL</b>	\$604.523.675,00		
<b>VALOR ADICIONAL</b>	N/A		
<b>VALOR ACUMULADO</b>	N/A		
<b>PLAZO INICIAL</b>	Diciembre 27 de 2025		
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	N/A		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	27/12/2025		
<b>DATOS ESPÉCIFICOS DE LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)</b>			
<b>CLASE DE GARANTÍA</b>	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	<b>No. DE LA GARANTÍA</b>	PÓLIZA: 4281993
<b>RÉGIMEN</b>	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015		


 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL</b>	<b>Código: F-GC-25</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 1</b>

<b>ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA</b>	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	Mayo 28 de 2025
<b>NÚMERO DE ANEXO A APROBAR</b>	0		
<b>COMPROBANTE DE PAGO DE LA GARANTÍA DE SEGURO</b>	Adjunto a la presente acta		
<b>CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA</b>	Adjunto a la presente acta		

<b>AMPAROS ESTIPULADOS EN LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>%</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Vigencia</b>
-Cumplimiento del contrato	10	\$60.452.6368,00	27/05/2025-27/06/2026
-Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$30.226.184,00	27/05/2025-27/12/2028
<b>DOCUMENTO QUE AMPARA</b>	Orden de compra 146757 de 2025		

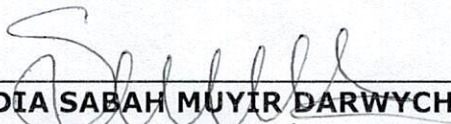
**NOTA:** En caso de que sean varias garantías las que se deben aprobar, se deberá copiar seguidamente el esquema de esta página, para el registro de los datos correspondientes.

<b>CONSULTA DE LA(S) GARANTÍA(S) PACTADA(S)</b>	
La consulta se realizó en el enlace	<a href="https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify">https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify</a>
Fecha de la consulta	Mayo 30 de 2025

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS O CONVENIOS PUBLICADOS EN SECOP I Y TIENDA VIRTUAL</b>	<b>Código: F-GC-25</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 1</b>


<b>Datos de Póliza</b>	
<b>Número de Póliza</b> <input type="text" value="4281993"/>	<b>Ramo</b> <input type="text" value="CUMPLIMIENTO CU"/>
<b>Datos de Tomador</b>	<b>Datos de Beneficiario</b>
<b>Tipo de Documento</b> <input type="text" value="NIT"/>	<b>Tipo de Documento</b> <input type="text" value="NIT"/>
<b>Número de Documento</b> <input type="text" value="8001539937"/>	<b>Número de Documento</b> <input type="text" value="9000395338"/>
<b>OBSERVACIONES:</b>	

<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA(S) GARANTÍA (S) PACTADA(S)</b>	Mayo 30 de 2025
---	-----------------

  
**SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH**  
 Jefe de Oficina Contratación

**Anexos:**

- Solicitud de aprobación de la garantía.
- Garantía(s) objeto de aprobación.

Proyectó: Flor Esperanza Enciso Garzón- profesional especializado   
 Revisó: Johanna Patricia Gonzalez Ocando-Coordinadora GIT Precontractual *donasoo*

Imprimir el presente formato a doble cara.





## MEMORANDO

PARA: Luis Erved Esteban Duarte  
Coordinador(a)  
GIT INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación supervisión orden de compra 146757 de 2025

Cordial saludo:

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 1909 del 01 agosto de 2024 y de conformidad con la cláusula “supervisión”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato orden de compra No. 146757 de acuerdo con la solicitud contenida en el Memorando: M-2025-1200-026156 enviada a la Subdirección de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado y verificar que el funcionario cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor Los contratos a supervisar son los siguientes:

ORDEN DE COMPRA	OBJETO	SUPERVISION
146757 DE 2025	Adquirir los servicios de conectividad a nivel nacional, canales de datos e internet para soportar el uso de las aplicaciones misionales, de apoyo y dar continuidad a las zonas de acceso público a internet inalámbrico en las diferentes sedes de Prosperidad Social al amparo del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024) No. CCENEG-074-01 2024	LUIS ERVED ESTEBAN DUARTE-Coordinador GIT Infraestructura y Servicios de TI

En virtud del principio de responsabilidad el servidor público, deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: “Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo” se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el supervisor, así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

Si el funcionario designado a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual procederá con el cierre del expediente.

Att,

Shadia Sabah Muyir Darwych  
Subdirector Técnico

Copia: Flor Esperanza Enciso Garzon - GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

Elaboró: Flor Esperanza Enciso Garzon

Revisó: Shadia Sabah Muyir Darwych

